

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 31 de enero de 2013

Hora: 20,00

Lugar: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

Para proceder a la celebración de la sesión ordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, los Concejales:

- DÑA. MARÍA LUISA MARTINEZ MORA
- DÑA. JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ
- D. ÁNGEL MARTÍNEZ BORJA
- D. JOSÉ RAMÓN BOSCA PALOMAR
- DÑA. CARMEN LAPEÑA BUENO
- D. ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ
- D. JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ
- DÑA. FRANCISCA GIMÉNEZ HIDALGO
- D. PEDRO RAMÓN LÓPEZ MÁRMOL
- D. ANTONIO ARENAS ALMENAR
- Dña. MARÍA PILAR LIGIA RODRIGO CARRERAS
- D. MANUEL CORREDERA SANCHIS
- DÑA. GLORIA ALONSO PALOMARES
- D. FERNANDO HERNÁNDEZ FALCÓN
- D. JAIME LÓPEZ BRONCHUD
- D. ANTONIO SANCHIS NAVARRO
- D. CARLOS GARCÍA MARTÍNEZ
- DÑA. JOSEFINA SAIZ GÓMEZ
- D. JULIO LUIS BALBASTRE ARANDA
- D. SALVADOR GARCÍA DE LA MOTA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación. Asiste la Interventora , D^a. Herminia Llop Gil.

La Sra. Alonso Palomares se retira de la sesión tras la votación del quinto punto del orden del día, no reincorporándose a la misma.

Antes de iniciarse la sesión, el Sr. Alcalde solicita un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género habidas el último mes.

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE Y 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete por la Presidencia a consideración de la Corporación los borradores de las actas de la sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 29 de noviembre y 27 de diciembre de 2012, que han sido remitidas a los Portavoces o representantes de los grupos políticos, conforme previene el artículo 80.2 del citado texto legal.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes acuerda aprobar los borradores de las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 29 de noviembre y 27 de diciembre de 2012.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO PARA 2013, PLANTILLA DE PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

Se da cuenta del dictamen favorable de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, en lo relativo a la plantilla y relación de puestos de trabajo, y del dictamen favorable de la comisión informativa y de control de Hacienda y Especial de Cuentas, favorables a la aprobación inicial del presupuesto municipal para 2013.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que es la primera vez que se trae al Pleno la aprobación del presupuesto en enero.

Afirma que es un presupuesto que se presenta en un marco de grave crisis económica, financiera, política y social, que hace que cada vez sea más necesario regenerar democráticamente la imagen de las instituciones públicas, ofreciendo mayor transparencia interna y participativa en su gestión, puesto que las últimas noticias le reafirman en que se asiste al mayor fraude contra la democracia, y que la corrupción y escándalos políticos hacen necesario, por higiene democrática, la dimisión del gobierno y el adelanto de las elecciones. Añade que el descrédito de lo público va aumentando cada día y que, al menos aquí en este Ayuntamiento, debería abrirse el diálogo, la búsqueda de puntos de encuentro y conseguir que la tolerancia ante la discrepancia fuera el elemento básico para el desarrollo de la política, a fin de que ésta sea más transparente, más participativa y, sobre todo, más abierta a la sociedad.

Prosigue pidiendo que la presencia de los grupos políticos, por ejemplo en el Consejo de Administración de la empresa pública, sea aceptada, así como la restitución de acuerdos mínimos de funcionamiento democrático en el ejercicio 2013 y hasta final de legislatura, entendiéndose que la discrepancia es positiva y evita que el equipo de gobierno aplique de forma automática su rodillo. Añade que es necesario buscar consensos en aquellos proyectos emblemáticos que siguen paralizados y en

los que, aunque existan puntos de vista diferentes, es posible llegar a un acuerdo a fin de ponerlos en funcionamiento.

Por ello, dice, no se puede entender cómo se presenta un presupuesto para su aprobación, cuando la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo cuentan con el voto en contra de todos los sindicatos y de los grupos políticos de la oposición, tal como se manifestó en la comisión de Interior y en la comisión de Hacienda.

Continúa diciendo que hay que desterrar las viejas prácticas y optar por la transparencia en la contratación, en el cierre de plantillas, en la formación y en la movilidad interna. En este sentido, dice que su grupo no aprobará ninguna propuesta sin que previamente se ponga en práctica el catálogo de puestos de trabajo, y no le valdrá ninguna excusa porque la ciudadanía ha pagado con sus impuestos cuarenta mil euros por un trabajo que está en el cajón y que se debe poner en práctica como garantía de ordenar esta administración local.

Afirma que la nueva propuesta de personal, al igual que la presentada en el 2012, cuenta con arbitrariedades y agravios de carácter económico, como saben los que han estado negociando las propuestas en la Mesa General de Negociación, mientras que otros han negociado de forma unilateral.

Por todo ello, dice, no le vale esta propuesta que se trae a Pleno y, añade, el equipo de gobierno debería llegar a un acuerdo o pacto social con los agentes sociales en no más de tres meses, pues de no ser así será difícil dotar de estabilidad a la plantilla y alcanzar los objetivos de eficacia y eficiencia que todos desean.

En cuanto al presupuesto de gastos dice que, como todos, es mejorable, aunque recoge el espíritu de las enmiendas presentadas en el 2012 por EUPV, principalmente en materia social, así como en formación, juventud y planes de igualdad, políticas a las que se seguirán vinculando en este presupuesto de 2013 al objeto de mantener el gasto en bienestar comunitario, sobre todo en aquellos que los ciudadanos reclaman y que resultan imprescindibles, es decir, los servicios básicos: seguridad, movilidad, vivienda, urbanismo, limpieza y recogida de residuos, etc. Como punto negativo, critica que se siga recortando la partida destinada a políticas medioambientales.

Prosigue diciendo que su primer referente, tal como recogían las enmiendas presentadas por su grupo, es el área de servicios sociales y promoción social, pero que también es cierto que la política de impagos de la Generalitat Valenciana estrangula el Estado de Bienestar en los municipios y pone difícil la gestión de cualquier administración, ya sea de partido socialista o del partido popular o izquierda unida, y también impide que este presupuesto tenga unas connotaciones que en materia social, de empleo y de formación se podrían cubrir perfectamente. Por otro lado, añade, la Generalitat está quitando el dinero a los ayuntamientos pero les mantiene la carga de las competencias, lo que, dice, no es justo.

Considera que este presupuesto se intenta enmendar aquello que no se hizo bien en el año anterior, es decir, la inversión en servicios sociales, que se redujo en una primera fase el 25%, no pagando a las familias las cantidades que se les adeudaba porque habían sido comprometidas.

Prosigue diciendo que es preciso basarse en lo que realmente se ha gastado en el 2012, según la liquidación provisional, y no en lo que se preveía gastar, y ha caído en un 62,6%, lo que supone un desequilibrio de 3,8 millones en todo el cuadro de acción social lo cual, dice, es preocupante.

Afirma que el incremento en la partida de programas de mujer es ridículo y, además, no existe un compromiso económico para implantar un Consejo Municipal de la Mujer y un Plan Local de Igualdad.

Señala que es cierto que se han recogido las propuestas de EUPV en relación a las políticas de inmigración y juventud, pero han rechazado una enmienda que consideraba importante y recogía el 0,7% en solidaridad y cooperación.

En cuanto a las políticas de empleo, dice que le despiertan un sabor agridulce puesto que, si por un lado recoge algunas de las propuestas de su grupo sobre municipalización de los servicios, queda pendiente la puesta en marcha del Consejo Económico y Social, que es una herramienta de análisis, participación y propuesta de empleo a nivel local. Añade que la Generalitat quiere acabar con todos los programas de formación, como los programas de cualificación profesional inicial para jóvenes que no han podido acabar sus estudios.

Manifiesta que considera positiva la mejora del presupuesto en educación y cultura, pero existe, sin embargo, una asignatura pendiente relativa a cómo se tiene que gestionar la partida destinada a deporte, pues sería preciso potenciar el deporte base y acabar definitivamente con el clientelismo que suponen las subvenciones, dejando claro dónde van las ayudas, quiénes las reciben y qué se quiere potenciar, cosa que, dice, no queda clara en este presupuesto.

Prosigue diciendo que le parece positivo incrementar la partida en programas de inmigración, así como el compromiso de presentar un Plan Local de Inmigración, por lo que, dice, se trata de un presupuesto que se acerca más a las posiciones de EUPV, pero añade que se necesita un alto grado de compromiso político para obtener el voto positivo de su grupo, pues, aún sabiendo el esfuerzo que se ha hecho en materia de participación ciudadana, no comparte los mecanismos, por lo que pide que se ponga en práctica este año la Carta de Participación, como el Consejo de Participación Ciudadana, al objeto de que los presupuestos de 2014 se compartan con los representantes de la ciudadanía y se refleje la mayor parte de la sociedad de Mislata. En este sentido, dice, su grupo se compromete a trabajar junto al equipo de gobierno, para que dicha Carta salga adelante.

Discrepa del presupuesto en relación al transporte, explica, porque no se puede estar siempre de rodillas a lo que dicte el Partido Popular de Valencia con respecto a la E.M.T. o la Agencia Valenciana de Movilidad, porque no son creíbles y han suprimido las líneas que tenía este municipio. Añade que este presupuesto tiene que hacer una previsión al objeto de crear una red interna de autobús para Mislata, recordando que también hay otra parte de esta población que es necesario comunicar y que cuenten con un servicio de conexión con las líneas de Valencia.

En cuanto a los ingresos, dice que considera que la previsión de recaudación es atrevida, puesto que la situación económica no mejora, como demuestra el aumento del paro y las políticas que vienen de Madrid, que son cada vez peores. Añade que dicha situación repercute en los ingresos y en que la gente no pueda pagar los tributos.

Como ejemplo de esto, dice que de la previsión de recaudación de IBI en el año 2012 a lo que efectivamente se ha liquidado a 31 de diciembre, hay una desviación negativa de 570.000€; en el impuesto sobre vehículos de 300.000; en el impuesto sobre incremento de valor de los terrenos, de 600.000€ y, a pesar de ello, se le está diciendo que se van a incrementar estas partidas, lo que no acaba de ver, aunque lo desee, puesto que supondría estar en vías de un crecimiento económico que nadie ve. Por todo esto, considera que el equipo de gobierno es muy optimista a la hora de hacer la previsión de ingresos.

También ocurre lo mismo en relación con las tasas, como las de servicio de piscina, instalaciones deportivas, servicio del cementerio, actividades culturales, licencias urbanísticas, retiradas de vehículos y derechos de examen, por lo que pregunta en base a qué se hace una previsión en positivo.

Continúa diciendo que será difícil que EUPV apruebe este presupuesto, pero esperará la respuesta de la portavoz del grupo socialista. Por otro lado, dice, la falta de liquidez hace prácticamente imposibles las inversiones, y las pocas previstas no corresponden, en muchos casos, a las prioridades que mantiene su grupo. Añade que está de acuerdo en poner en marcha el centro social, pero habrá que discutir sobre cuál es el proyecto y cómo se quiere que funcione dicho centro.

Finaliza diciendo que a EUPV le preocupa el conflicto social que este presupuesto va a generar en la plantilla, por lo que debería salir de este Pleno un compromiso para lograr un pacto social, pues en caso contrario será muy difícil llegar a un acuerdo en las políticas a desarrollar.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y dice que el equipo de gobierno trae a aprobación un presupuesto que incluye la plantilla municipal y la parte económica del año 2013.

Manifiesta que hará una lectura en defensa de los puestos de trabajo de los empleados municipales, puesto que dentro de este presupuesto hay un parte social fruto de un objetivo político:

“El grupo municipal del partido popular de Mislata quiere manifestar abiertamente el absoluto rechazo a los despidos de trabajadores municipales.

Es verdad que estamos atravesando una crisis económica de proporciones hasta ahora desconocidas, y es verdad que la austeridad debe ser uno de los principios rectores de la política económica del Ayuntamiento, pero, aún la austeridad, que ya decimos que es necesaria, debe practicarse con audacia.

La política social más efectiva es intentar mantener los puestos de trabajo. Austeridad puede ser no reemplazar a los trabajadores que cumplen la edad de jubilación, reduciendo así la plantilla de trabajadores municipales; austeridad puede ser reordenar departamentos y reasignar personal para reforzar aquellas áreas municipales que necesitan más recursos para lograr una mayor eficiencia; austeridad puede ser revisar procedimientos para eliminar trámites superfluos; pero austeridad no puede significar despedir trabajadores municipales; austeridad no puede significar eliminar servicios básicos de ayuda a nuestros vecinos más desfavorecidos; austeridad no puede significar el abandono del patrimonio municipal.

Si gobernar siempre equivale a tomar decisiones, en momentos de crisis esta ecuación se radicaliza hasta el extremo, entre otras cosas, porque las consecuencias de estas decisiones, que en momentos de bonanza pueden incluso pasar desapercibidas, en los periodos de crisis como el actual afectan de forma directísima a los ciudadanos. La lacra del desempleo es, sin duda, la manifestación más descarnada y cruel de la crisis. Gobernar en tiempos de crisis debe implicar, en primer lugar, poner todos los elementos posibles para luchar contra esta auténtica plaga social.

El Ayuntamiento de Mislata puede aplicar las políticas de austeridad, adelgazando su plantilla de trabajadores, no cubriendo las plazas de los trabajadores públicos que se jubilen, pero puede, al mismo tiempo, luchar contra el desempleo manteniendo los puestos de trabajo existentes actualmente.

El Ayuntamiento de Mislata puede aplicar políticas de austeridad reordenando la estructura municipal para maximizar la efectividad de sus recursos, pero puede, al mismo tiempo, luchar contra el desempleo destinando parte de estos recursos a la ayuda directa a aquellos ciudadanos que han perdido su puesto de trabajo y necesitan el apoyo de la Administración para su pronta incorporación al mercado laboral.

Es por esto por lo que el partido popular de Mislata no entiende y, por lo tanto, no puede estar de acuerdo con la supresión de puestos de trabajo de empleados municipales y, especialmente, con la minusvaloración que se hace de un servicio municipal en estos dramáticos momentos como es la Agencia de Desarrollo Local.

Prescindir de un capital humano como las de los técnicos medios de la ADL, forjado con años de experiencia al servicio del ciudadano, y cuya solvencia ha quedado acreditada con su trabajo diario de apoyo a las personas en la búsqueda de soluciones laborables estables, y en su lucha diaria por evitar la exclusión definitiva del mercado laboral; prescindir de este capital humano, decimos, no puede ser en modo alguno una medida de austeridad municipal; no puede ser una medida de lucha contra la crisis, entre otras cosas, porque no es una decisión acertada, es sencillamente un error, un grave error”.

Prosigue diciendo que en el debate del presupuesto, incluyendo la plantilla, que el equipo de gobierno aprobó por primera vez en agosto del pasado año, es decir, después de año y medio gobernando, y del que dijeron que se trataba de un presupuesto austero y real cuando, sin embargo, no era ninguna de estas dos cosas, porque este es casi un “copia y pega” de aquel, aunque se esté inmerso en un plan de saneamiento al que hay que ajustarse pero, dice, no era real porque la partida de servicios sociales era una de las que más recortes sufría y, repite, aunque en estos tiempos hay que reducir determinadas partidas, no se puede soportar que los más desfavorecidos sean los más necesitados.

En este sentido, dice que la partida de servicios sociales se dotó el pasado año con un importe de seiscientos y pico mil euros en una de sus partes y, al final, se acabó el año con casi novecientos mil euros reales de gasto en esa partida. Añade que este año la dotan con más, pero que también será insuficiente porque no van a cubrir la demanda real de la población, puesto que los tiempos en vez de mejorar han empeorado. Por ello, dice, una buena medida para solucionar o, al menos, paliar con los recursos municipales, aunque otras responsabilidades sean de Conselleria o del gobierno central y a ellos se les debe reclamar lo que no pagan a este municipio pero, añade, en este momento toca hablar de los recursos propios que, empezando por los ingresos, la previsión ha sido muy optimista, entre otras cosas porque también se sube la presión fiscal, y el año pasado se previó una recaudación provisional por IBI de 7.699.000€, y este año de 8.224.000€. Afirma que no entienden por qué elevan la presión fiscal sobre los ciudadanos de este municipio, cuando el grupo socialista reclamaba desde la oposición que no se subiera el IBI e hicieron de la defensa de ello su bandera.

Prosigue diciendo que, como se ha comentado, la realidad es que muchos ciudadanos de este municipio no van a poder pagar los impuestos a los que están obligados, puesto que están ahogados por todas las administraciones, no sólo por la local pero, añade, un partido que se dice social no debe presionar al ciudadano.

Critica al equipo de gobierno que el pasado año alargaran a cuatro meses las ayudas sociales que se percibían cada tres, y que el año se cerró con lo que quedaba y sin darles más, cuando se trata de gente muy necesitada que pertenece a este municipio.

Señala que se han incrementado partidas, pero de forma que considera insuficiente, y de hecho el grupo popular presentó alegaciones que se han denegado aduciendo que técnicamente no estaban bien presentadas, aunque esto no era lo importante, porque tenían un trasfondo social y político, y el grupo popular pedía en las alegaciones hacer unos determinados cambios, como dotar más a la partida de servicios sociales, porque han bajado las ayudas de alimentación a niños, como también las ayudas en servicios sociales, también ha desaparecido el servicio de ayuda a domicilio, y están al borde del precipicio las ayudas a los niños que necesitan una atención especial a través de la prevención psicológica de sus problemas.

Considera que los servicios sociales están adelgazando de una manera bestial y, añade, más aún en relación a la Agencia de Desarrollo Local, que en el 2012 tenía un presupuesto de aproximadamente 550.000€ y ahora, que han aumentado los parados y necesitan más ayudas en cuanto a rellenar currículos y dirigirse a las empresas, dejan la partida de fomento de empleo y de ayuda a los trabajadores y desempleados en la mitad, alrededor de 250.000€, Añade que estas parecen ser las políticas sociales que pretende llevar a cabo el equipo de gobierno, cuando, sin embargo, hay una partida que es para gestionar la página web de este Ayuntamiento que está dotada con 83.000€, dinero que necesitarían más muchos ciudadanos de este municipio; o la partida de “promoción y publicidad en artes gráficas”, que ha crecido para publicitar la buena gestión del equipo de gobierno, aunque el ciudadano lo que ve es que ha subido la presión y, sin embargo, desaparecen los servicios sociales.

Continúa diciendo que no puede entrar en la liquidación porque sólo se les ha proporcionado un avance y los números están cambiando día a día. Añade que también se ha hablado mucho de la deuda de la Generalitat que, efectivamente, tiene con este municipio y que hace que falte liquidez, es decir, tesorería, aunque no debe mezclarse el presupuesto, que es la previsión de lo que el equipo de gobierno quiere llevar adelante, con lo que la Generalitat debe a este Ayuntamiento, que es la caja o tesorería.

Volviendo al tema de personal, dice que se ha tenido mucha prisa en aprobar la plantilla, que se llevó el pasado día 7 a la Mesa de Negociación y los cinco sindicatos estuvieron en contra, lo que jamás había ocurrido con anterioridad, porque se va a despedir a trabajadores de este Ayuntamiento, y esto se va a hacer, no por su mala gestión o porque no sean necesarios, sino por el tipo de contrato que tienen, porque no son funcionarios con puestos fijos, sino laborales y, al final, pagan los que no tienen un empleo fijo.

Afirma que no es justo despedir a unos trabajadores que están cumpliendo totalmente su cometido, y que hoy son más necesarios que nunca, porque tienen un contrato laboral.

Manifiesta que el grupo popular no cree en este presupuesto, y que cuando llegue la liquidación definitiva, que imagina que será en marzo, con los remanentes de

tesorería, cumplimiento de plan de saneamiento y todo lo que la legalidad exige, se podrá analizar con más detenimiento cómo ha evolucionado el presupuesto que aprobaron en agosto y cómo acabó al final.

Considera que es preciso dotar con más dinero a la partida de servicios sociales y, por otro lado, se ha dicho que en educación se ha incrementado la partida, pero en detalle no ha sido así, porque la ayuda a los colegios para que hagan visitas escolares han desaparecido; también se ha quedado sin partida el Plan Local de Accesibilidad y el Plan Municipal contra la Drogodependencia. Por ello, dice, no se puede vender a la población que este es el más social de todos los presupuestos.

Pregunta qué se pretende haciendo desaparecer prácticamente las ayudas a la alimentación infantil, las becas de la guardería, y qué pasa con la concejalía de la infancia, que este año está dotada con seis mil euros y pregunta si con ese importe quieren hacer una fiesta de globos,

Finaliza diciendo que la ciudadanía de Mislata verá los hechos en el día a día. Añade que espera ver qué dice la portavoz del equipo de gobierno, además de nombrar la deuda de la Generalitat, la herencia que recibieron y que toda la culpa la tiene la Generalitat Valenciana y el anterior equipo de gobierno del grupo popular, pues considera que este es un discurso que ya está pasado de moda, que llevan gobernando ya año y medio, y será a ellos a quienes los ciudadanos pidan responsabilidades y explicaciones sobre lo que están haciendo.

Toma la palabra la portavoz del grupo socialista, Sra. Martínez Mora, y dice se puede estar a favor o en contra de determinadas partidas del presupuesto, pero todos coincidirán en que la aprobación de inicial del mismo, que se ha elaborado a finales del ejercicio 2012, supone uno de los puntos más importantes que se aprueban a lo largo de un ejercicio, puesto que plasma y perfila aquellas pautas, políticas y compromisos que tiene un equipo de gobierno con la ciudadanía. Es un presupuesto, dice, que se va a aprobar inicialmente el 31 de enero y que se entregó a los grupos de la oposición el pasado 10 de enero, y considera que esto hace años que no ocurría.

Prosigue diciendo que detrás de estos presupuestos se puede extraer la voluntad y responsabilidad que tiene el equipo de gobierno. Añade que contar con un presupuesto a principios de año es complejo porque a finales del ejercicio anterior, sobre todo en el mes de diciembre, van saliendo decretos, porcentajes, la parte proporcional de los tributos, la devolución o no, lo que supone que haya modificaciones, pero que ha merecido la pena y mejorará la gestión y la eficiencia.

Continúa diciendo que quedan atrás esos presupuestos prorrogados durante meses o años y aquellos que se aprobaban cuando estaban prácticamente ejecutados.

En este sentido, explica que el grupo socialista entró a gobernar el 13 de junio de 2011, y se encontraron con que el presupuesto existente estaba casi ejecutado, y

que se había prorrogado el presupuesto del ejercicio 2010, que aprobó el grupo popular, en el que había unos ingresos totalmente ficticios, lo cual hacía imposible aprobar el presupuesto de 2011.

Señala que en el año 2012 se aprobó el presupuesto en agosto tras muchos esfuerzos porque, además, fue un año en que se produjeron muchos cambios de normativa, Añade que al mes siguiente de su aprobación ya se pusieron a trabajar en el nuevo presupuesto que se trae hoy a Pleno.

Recuerda a la portavoz del grupo popular que su equipo de gobierno aprobó el presupuesto de 2010 el día 20 de julio, en un pleno que se celebró a las nueve de la mañana y la ciudadanía no pudo acudir; el de 2009 lo aprobaron en el mes de junio, y el de 2008 en el mes de mayo. Por otro lado, repite, si el equipo de gobierno no pudo aprobar el presupuesto de 2012 hasta el mes de agosto fue debido a que hubo que hacer una reducción de casi diez millones de euros de lo que previamente había aprobado el grupo popular en el anterior presupuesto, lo que supuso un enorme esfuerzo.

Explica que el presupuesto que se trae en este mes de enero está muy trabajado, es real, aunque se trate, como en todos los casos, de unas previsiones, es responsable, austero y social. Añade que se ha continuado con la contención del gasto y el ahorro continuo, y dice a la Sra. Rodrigo Carreras que no será preciso recordarle la liquidación del ejercicio 2010, la revisión que se tuvo que hacer de la cuenta general por el Tribunal de Cuentas.

Afirma que no se ha escatimado trabajo a la hora de elaborar este presupuesto, no sólo por parte del equipo de gobierno, sino también por parte de todos los técnicos que han colaborado en el mismo. Se trata, dice, de un presupuesto que es complejo, en el que se ha valorado partida a partida y que plasma el compromiso que se tiene con la ciudadanía, estableciendo la prioridad del mismo en el área social con el incremento en educación, en cultura, en juventud, mujer, tercera edad, biblioteca y servicios sociales.

Prosigue diciendo que se pueden comparar datos de un presupuesto con liquidaciones del mismo, pero considera que esto falsea la interpretación, puesto que un presupuesto para el 2013 que se cierra a finales de 2012 y se entrega la primera semana de enero no puede compararse con la liquidación del presupuesto anterior, puesto que hay muchas cosas que no están cerradas. Añade que se deben comprar presupuesto de 2012 con presupuesto de 2013 o, en todo caso, comparar presupuesto de 2013 y de 2012 cuando se cuente con la liquidación, al menos provisional, de dicho ejercicio y ver también aquellas modificaciones y transferencias de crédito que se han hecho entre partidas, porque a lo largo del año se han podido incrementar o disminuir.

A continuación la portavoz del grupo socialista informa sobre algunos porcentajes en que se ha incrementado el área social: juventud se ha incrementado

en un 32,7%; tercera edad un 70,96%; cooperación al desarrollo un 126%, cuando estuvo abandonada durante años; mujer un 37%; educación un 19,585; cultura un 14,62%; biblioteca un 18,10% y servicios sociales un 19,65%.

Respecto a otras partidas dice que algunas se han reducido, como fiestas y medios de comunicación porque, dice, la portavoz del grupo popular confunde esta partida con la de modernización de la administración, que forma parte de los servicios generales.

En relación con el área medioambiental, dice que no se reduce la voluntad de protección del medio ambiente, pero que en el pleno de mes de noviembre se aprobó la modificación del contrato de recogida de residuos, lo que supuso una reducción de ciento setenta mil euros anuales. En este sentido, añade, también se han revisado aquellos contratos que eran necesarios, y se han asumido y municipalizado servicios. Añade que también la empresa pública de NEMASA sufre ajustes presupuestarios a la baja, tal como ha explicado el gerente de dicha empresa, pues hay servicios que continúan y otros que se incrementan y, sin embargo, se ha reducido el porcentaje que se va a pagar a la empresa pública en un 17,94%, lo que se puede definir con tres palabras: eficiencia, eficacia y optimización de recursos.

En relación con las inversiones, dice que hasta el ejercicio 2012 se podían hacer con financiación ajena, pero en dicho año se prohibieron por decreto del Ministerio los llamados préstamos de legislatura, y las inversiones debían ser financiadas con recursos propios por lo que, dice, se ha hecho un gran esfuerzo, valorando las necesidades de las distintas zonas del municipio en las que se podrían establecer inversiones a lo largo del ejercicio 2013, y se van a realizar determinados proyectos, como la habilitación del local del Hogar de jubilados de la Avenida del Sur; se equipará la web municipal en aras a un mejor servicio al ciudadano; adecuación del campo de fútbol; adecuación del equipamiento de la parcela situada junto a la Avenida de la Paz; primera fase de reurbanización y eliminación de barreras arquitectónicas en calle San Antonio y contorno del Parque de la Canaleta; acondicionamiento de zona verde en Francisco Tomás y Valiente, y habilitación y equipamiento del centro social de Felipe Bellver, lo que considera que es importante al tratarse de un edificio que está cerrado desde 2010 y su construcción costó alrededor de cinco millones de euros.

Repite que desde el equipo de gobierno se ha reclamado la deuda que la Generalitat tiene con el municipio, y se ha pedido que adelantasen algo o se les diera una referencia de cómo y cuándo iban a pagar, a lo que contestaron que no podían y no sabían cuándo iban a pagar. A esto se añade, dice, que también está dando la espalda a los más desfavorecidos, negándose a abrir residencias de la tercera edad, centros de día y dando como única alternativa que una empresa privada lo gestione totalmente, cosa que su grupo rechaza, y realiza una valoración para poner en marcha otra alternativa que permita albergar actividades sociales y culturales manteniendo el espacio destinado a mayores. Añade que el equipo de gobierno considera que debe ser un edificio social y multigeneracional, porque las dimensiones del edificio lo permiten.

En relación con los ingresos, dice que la portavoz del grupo popular está confundiendo los derechos reconocidos con lo cobrado. También faltan, dice la portavoz del grupo socialista, los ingresos que se van a percibir del presupuesto ya cerrado del 2012.

Lo mismo ocurre, continúa, con las partidas que están subvencionadas, y según llega la resolución se hace un incremento en el ingreso y en el gasto.

En cuanto a las enmiendas presentadas, dice la Sra. Martínez Mora que las del grupo popular tienen un defecto de forma, puesto que cuando se hace una enmienda por la que se solicita el aumento de una partida se tiene que decir qué partida va a aumentarse y cuál disminuye, porque en caso contrario se estaría hablando de un presupuesto no equilibrado.

En relación con las enmiendas presentadas por EUPV, dice que están de acuerdo con su filosofía, pues ambos grupos están valorando las partidas del área social de la misma forma, por ello, dice al Sr. García de la Mota que se compromete a que, una vez aprobado inicialmente el presupuesto, se hagan las modificaciones que ha solicitado en sus enmiendas a través de las modificaciones de crédito necesarias y, de esta forma, aceptaría todas sus enmiendas.

En su segundo turno de intervención, el Sr. García de la Mota dice que agradece el tono, el interés y la coincidencia en cuanto a políticas sociales.

Señala que las enmiendas presentadas por el grupo popular no están alejadas de la línea de las que ha presentado EUPV, pues simplemente se está hablando de un defecto de forma, aunque hay una enmienda en la que no está de acuerdo y supone retirar la inversión de ciento cincuenta mil euros destinados al nuevo centro social, dado que fue el grupo popular el que lleva nota de prensa tras otra pidiendo explicaciones de por qué sigue cerrado. Añade que coincide en que ese centro se debe poner en marcha, aunque tendrán que hacer un esfuerzo por conseguir un consenso entre los tres grupos sobre el tipo de centro que se quiere, y no encontrarse con que se llega a un pleno con la propuesta cerrada sobre la mesa y sólo cuarenta y ocho o setenta y dos horas para su estudio.

Desde EUPV, dice, se quieren abrir vías de negociación, espacios de transparencia y de participación, no sólo con los grupos políticos, sino también con las representaciones de la ciudadanía y los agentes sociales, para que el dinero que se invierta en este proyecto corresponda a los objetivos que se quieren conseguir.

Prosigue diciendo que el presupuesto hay que hacerlo partiendo de una realidad, que es lo que ya se ha gastado, e insiste en que los números no le acaban de gustar, aunque ve que se ha hecho un esfuerzo en acortar la deuda y en mejorar los contratos, pero, al mismo tiempo, en otras partidas no se ha hecho. En este sentido, dice que la política social no se ha llevado bien y es necesario rectificar.

Señala lo importante que es normalizar la vida social del Ayuntamiento, remunerar a los trabajadores como corresponde, crear espacios de empleo y de formación.

Afirma no estar de acuerdo con el desmantelamiento de la ADL, aunque tampoco quiere mantenerla a cualquier coste y, dice, sería necesario adaptar los efectivos con los que se cuenta a las necesidades. Añade que queda mucho por hacer en materia de empleo y que ya no se trata de coger un programa porque se percibe una subvención para el mismo, sino saber, junto con los agentes sociales, qué tipo de política de empleo se quiere aplicar, contando con la experiencia que tiene la Agencia de Desarrollo Local de Mislata.

Continúa diciendo que se parte de una situación viciada de la plantilla de personal, por ello exige que se ponga en marcha una herramienta neutral, que es el catálogo de puestos de trabajo, y la responsabilidad de ello corresponde al equipo de gobierno.

A continuación dice el Sr. García de la Mota que en este presupuesto sigue existiendo un millón de euros anuales de exenciones por el uso de las instalaciones municipales, y hay una cierta cantidad que corresponden a subvenciones con las que no están de acuerdo, pues considera que sólo deberían concederse a aquellas actividades que realmente cumplan los requisitos y objetivos políticos que quiere este Ayuntamiento para la sociedad de Mislata. Añade que como dijo en el anterior Pleno, el grupo socialista sigue funcionando con las normas y los baremos del grupo popular.

Señala que tampoco la política fiscal que se hace en este Ayuntamiento debiera ser la misma que la realizada por el grupo popular, por lo que tendrían que modificarse aspectos de los impuestos y tasas al objeto cumplir con los principios de progresividad y equidad. Por ello, dice al grupo socialista que ya lleva un año y medio gobernando, y se debería empezar ahora a marcar las diferencias entre izquierda y derecho en todos los aspectos: social, cultura, en el deporte de base, en juventud y planes de igualdad..., y de no ser así no contarán con el apoyo de EUPV.

Prosigue diciendo, en relación con la plantilla de personal, que tiene muchos flecos, como la productividad, si los operativos son o no para todos, etc. pero lo cierto es que no se puede venir a aprobar un presupuesto con toda la representación sindical en contra, y esto, dice, el equipo de gobierno debe asumir que es un error político.

Finaliza solicitando al equipo de gobierno que reflexione sobre lo que están presentando hoy, puesto que los números son lo que son, aunque puedan interpretarse de distinta forma, pero hay una realidad que es contundente, y es que han dejado de existir algunos programas sociales, y así no se hace política social. Afirma que era más importante que a todas las familias a las que se debía dinero

porque ya lo tenían concertado se les pagara, a que se sigan manteniendo un millón en exenciones en instalaciones públicas.

Por último, anuncia su voto de abstención a este presupuesto porque, dice, contiene cosas positivas, y por el compromiso manifestado por la portavoz del grupo socialista, y concluye el concejal de EUPV advirtiéndolo al equipo de gobierno que es la primera vez que se van a abstener en un presupuesto y que espera no tener que arrepentirse.

En su segundo turno de palabra la Sra. Rodrigo Carreras felicita a la portavoz del grupo socialista porque, dice, es un buen mes para aprobar el presupuesto, pero, añade, volviendo a la realidad, no es un presupuesto social, ni defendible el que tres trabajadores de la radio fueran al desempleo el año pasado, tres trabajadores de juventud fueran al desempleo el año pasado, ocho, quizás, del centro de atención temprana, diecisiete del servicio de ayuda a domicilio y, ahora, cuatro trabajadores laborales de este Ayuntamiento. Pregunta si a esto se le llama ser social, crear empleo y defender a los empleados públicos, cuanto tienen a todos los sindicatos en contra.

Prosigue diciendo que el pasado año las trabajadoras que hoy saben que se van a la calle ya tuvieron miedo de pasar al desempleo, pero hubo un Real Decreto que las salvó porque con la paga extra de los funcionarios se salvó el presupuesto, pero, añade, la espada de Damocles la tenían encima debido a su contrato, porque son laborales. En este sentido, pregunta quién atenderá a los desempleados de la población.

En relación con las enmiendas, no considera justificada su denegación ni que se hayan presentado mal por no contar con el epígrafe y el detalle, y pide que se tenga la misma consideración que con el portavoz de EUPV, para lo cual le especificará las partidas concretas.

Afirma que lo que iba a ser centro de día y centro para discapacitados es un proyecto que el equipo de gobierno ha heredado, y del mismo se cansaron de decir que era un centro pagado por el Sr. Zapatero, centro que, dice, sólo abrieron para hacerse una foto. Añade que los ciento cincuenta mil euros que quieren destinar a dotar este edificio podrían ser sustituidos por imaginación y otro tipo de recursos, como montándolo una empresa, a lo que, dice, se negarán, porque a una empresa privada, aunque genere puestos de trabajo, la consideran el demonio, y por ello están cargándose a todos los trabajadores que dependen de empresas que gestionan servicios sociales en este municipio. Este discurso entre empresas públicas y privadas, dice la Sra. Rodrigo Carreras, está tan trasnochado y obsoleto como que se consideren socialistas.

Manifiesta que los trabajadores que se hayan en el salón de plenos están en él porque se sienten amenazados por el equipo de gobierno, por ello, insiste, esos ciento cincuenta mil euros que se van a utilizar para mobiliario, etc. de lo que iba a ser el

centro de día y atención a discapacitados pueden destinarse al área social, a no despedir trabajadores necesarios. Pregunta cuál es el proyecto que tienen sobre la ADL, porque como ha dicho el portavoz de EUPV, están desmantelándola, mientras otras poblaciones como Manises, Xirivella, Alaquas..., están promocionando y ayudando a estas agencias. Añade que parece que sólo se sabe gestionar a golpe de subvención, y pide al equipo de gobierno que utilice la imaginación y, si es preciso, que venga una empresa a dotar el centro de día, para que esos ciento cincuenta mil euros que quieren destinar a asociaciones culturales, contra las que no tiene nada, que tienen locales y nadie ha dicho que necesiten estrenar uno, se destinen a algo que sea social.

Prosigue diciendo que en el plan de empresa de NEMASA que han aprobado anteriormente con el voto en contra del grupo popular, el Sr. Gerente ha manifestado que sólo se iba a invertir setenta y cinco mil euros, como si este importe fuera una bagatela, cuando con menos de eso se mantendrían los dos puestos de trabajo de la ADL. Añade que, al parecer, este año se va a crear algo nuevo en cultura, y pregunta si se trata de una bienal de escultura y, en caso afirmativo, si hace falta.

Manifiesta que otras partidas, como gestión de la página web, asciende a un importe de ochenta y tres mil euros; artes gráficas, trabajos realizados por otras empresas, a ciento nueve mil euros y, añade, ello sin hablar de los premios salariales y modificaciones que realizaron nada más entrar el grupo socialista en el gobierno porque, dice, todos tenían nombre, apellido y carné y fueron premiados sin catálogo y sin nada.

Repite la Sra. Rodrigo Carreras que el presupuesto es irreal y no se ha tenido en cuenta el pago que queda pendiente del año pasado, puesto que en las bases de ejecución del presupuesto hay una partida normalmente de reconocimiento extrajudicial de créditos y, a estas alturas del ejercicio no se puede poner, dado que no se sabe cuánto habrá para dicho reconocimiento extrajudicial. Añade que en este momento la Generalitat debe, aunque no cuatro millones, pero también el Ayuntamiento debe mucho a empresas que están al borde de la ruina, y pregunta con qué se paga, a lo que ella misma responde que es con cargo a las partidas iniciales del presupuesto, por ejemplo, si ahora dotan a servicios sociales con un millón de euros y resulta que deben trescientos mil del pasado año, este año servicios sociales tendrá setecientos mil euros, por lo que, dice, se trata de un presupuesto irreal.

Por último dice que el grupo socialista está en el gobierno porque el grupo popular perdió las elecciones, y su función tiene que ser mejorar lo que se hizo mal.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice a la portavoz del grupo popular que no se trata de gestión de la página web sino "promoción web" y son cosas totalmente diferentes. En cuanto a artes gráficas, trabajos realizados por otras empresas, repite que depende del programa de servicios generales, y recoge, por ejemplo, el papel que se compra para emitir los recibos de contribución.

Explica que no se pueden aceptar las enmiendas presentadas por el grupo popular porque incrementan una partida sin decir de dónde se reduce y, añade, cuando uno presenta una enmienda hay que mojarse y especificar qué se baja, pues los ingresos son los que hay. Por otro lado, dice, la reducción en cultura propuesta supone la reducción del capítulo uno de personal, y eso no es decir trabajos realizados por otras empresas de cultura, o gastos varios. Añade que el grupo popular parece estar en contra de la cultura, como han manifestado al criticar el hecho de promocionar el teatro.

Manifiesta que el grupo popular se ha cansado de decir en prensa que se cuenta con edificios parados, que no están dotados, y todo lo que se gastaron con el Plan "E" del Gobierno de España, cuando introdujo una inyección de dinero a este municipio de doce millones de euros. Añade que si dichos edificios están cerrados es porque no ha sido posible dotarlos, y cuando se ha conseguido parte del dinero para dedicarlo a ellos la portavoz del grupo popular lo critica también.

En cuanto a lo mencionado sobre el tema de los operativos, dice que se trata de trabajo remunerado, y no se está pagando a trabajadores de la policía local ninguna cantidad extra, sino que los hay que vienen el día de nochevieja o año nuevo y se les remunera aparte de su jornada. Pregunta si lo que desean es reducirlo también y, añade, este año se ha reducido y será de sesenta mil euros anuales, mientras que cuando gobernaba el grupo popular, en una época más boyante, la dotaban con más de ciento veinte mil euros.

Explica que no han despedido a trabajadores de la radio ni de programas de juventud, sino que lo que se ha hecho es asumir y municipalizar servicios. En este sentido, dice, han intentado confundir a los padres que utilizan el programa de centro de atención temprana, pues el pasado viernes envió una nota de prensa con un comunicado que decía que los niños de 0 a 4 años que asisten a dicho programa se iban a quedar sin profesionales, porque este Ayuntamiento no pagaba; lo mismo que, continua diciendo la Sra. Martínez Mora, también la portavoz del grupo popular dijo en nota de prensa que los colegios se iban a quedar sin conserjes porque el ayuntamiento no pagaba los sesenta mil euros que adeudaba a la empresa, cuando no es cierto, porque a dicha empresa se debe tres facturas de 9.900€, de las cuales una de ellas se encuentra en plazo legal de pago sin intereses.

Recuerda a la portavoz del grupo popular que en su intervención ha asegurado que nunca habían aprobado algo en contra de todos los sindicatos, pero el pasado 31 de agosto de 2010 lo que hizo su grupo es despedir a ocho trabajadores, no para asumir servicios o reorganizar el trabajo, sino que amortizaron las plazas y el 1 de septiembre contrataron una empresa externa para lo mismo. Añade que si no fueron ocho es porque previamente, un mes antes, cambiaron de destino una plaza que se adscribió a Alcaldía.

Prosigue explicando que la Generalitat ha desconectado a Mislata del SERVEF, con quien se tenía un convenio firmado y, posteriormente, ha suprimido la subvención.

Añade que, como ya dijo en el anterior Pleno, a la Generalitat también le pagan impuestos los ciudadanos de Mislata, a través de parte de la declaración de la renta y del descuento en nómina por IRPF, o cuando se pagan impuestos de transmisiones patrimoniales, o de sucesiones y donaciones, que están totalmente cedidos a la Generalitat, por lo que para eso sirven estos impuestos, dado que son competencias que no están delegadas en los municipios, y lo que ha de hacer es prestar estos servicios o, por lo menos, pagarlos. Añade que la Generalitat sólo tiene reconocidos tres millones de euros en su contabilidad, pero hay que sumar todas las subvenciones que conceden y no tienen contabilizadas.

Continúa diciendo que no han amenazado a los trabajadores, y pregunta a la Sra. Rodrigo Carreras si recuerda que en agosto de hace dos años el grupo popular si amenazara a alguna o algunas personas.

En cuanto al reconocimiento extrajudicial, dice a la portavoz del grupo popular que no tiene claro qué es ni lo que dicen las bases de ejecución del presupuesto, cuando establecen que se incorporarán a los créditos iniciales. Explica que un crédito, una factura o una propuesta de gastos que está reconocida en el ejercicio 2012, lo está en dicho ejercicio, y no forma parte de ningún reconocimiento extrajudicial para el 2012. Añade que hay que diferenciar cuándo se paga y cuándo se reconoce.

Finaliza diciendo que en servicios sociales se presupuestó el pasado año 1.924.000€, y en este se presupuestan 2.272.000€, lo que supone un incremento del 19,65%, y señala a la portavoz del grupo popular que si no le salen los números es porque ha tenido en cuenta la liquidación del presupuesto de 2012, que es provisional, y ha sumado las certificaciones que han realizado en 2012 sobre la construcción del centro ocupacional, por 663.000€, o la adquisición de vehículo sanitario, por 41.000€, pero esto hay que quitarlo porque no se van a pagar más certificaciones. Añade que si esto se tuviera en cuenta se estaría incrementando un 33% el área de bienestar social.

Concluido el debate, por Alcaldía se somete a votación la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013, la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, y el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (Grupo Socialista), nueve votos en contra (Grupo Popular) y una abstención (Grupo Mixto-EUPV), adoptó el siguiente acuerdo:

Visto el expediente de aprobación del presupuesto municipal para 2013, plantilla de personal, relación de puestos de trabajo.

Vista la Memoria presentada por la Alcaldía, de fecha 10 de enero de 2013, que dice lo siguiente:

“La Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Mislata, suscribe la siguiente memoria explicativa del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2013, que

conforme a lo dispuesto en el artículo 168 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedará integrada en el mismo. Además se presenta el avance de la liquidación del ejercicio 2012. Cabe considerar que la liquidación de los ejercicios 2010 y 2011 fueron negativas, por importe de -1.970.482,24 euros y -897.357,92 euros respectivamente.

En 2012, con el avance de la liquidación correspondiente, y teniendo en cuenta los derechos de cobro por subvenciones de administraciones públicas y gastos por obligaciones pendientes de reconocimiento, parece indicar que la liquidación del ejercicio 2012 mejorará con respecto a los años precedentes.

I. INTRODUCCIÓN

La Ley 7/1985, de 2 de abril, establece la obligatoriedad de aprobación de un presupuesto único anual. En la confección del Presupuesto se han tenido en cuenta los antecedentes exigidos para cifrar el estado de gastos, así como las limitaciones legales que afectan a su cuantía.

El proyecto de Presupuesto para el año 2013, se presenta con superávit inicial cifrado en 1.819.703,51€, al totalizar las previsiones de ingresos 27.734.170,42€ y las de gastos, 25.914.466,91€.

Por su parte el Estado de Previsión de Ingresos y Gastos de la empresa pública municipal, Neteja, Manteniment i Servicis de Mislata, S.A., asciende a 2.989.210,82€, de los que 379.178,12€ corresponden a ingresos de terceros, principalmente, por la actividad de explotación de los aparcamientos, y 75.000 euros a inversiones necesarias para el mantenimiento de las actividades propias de su objeto.

Una vez realizados los ajustes, consistentes en la eliminación de las transferencias internas, se obtiene el Presupuesto General Municipal consolidado que se cifra en 28.113.648,54€, en el Estado de Ingresos y en 26.242.104,06 € en el Estado de Gastos. La diferencia viene explicada por el superávit inicial descrito anteriormente en 1.819.703,51 € y a la variación en el fondo de maniobra de la empresa pública municipal por 51.840,97 €.

II. ESTADO DE GASTO

El estado de gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Mislata se cifra en 25.914.466,91€, siendo el importe de los gastos corrientes, Capítulos I al IV, de 23.027.376,15€ (88,86%) y el de las operaciones de capital, Capítulos VI a IX, de 2.887.090,76€ (11,14%).

Capítulo I. Gastos de Personal

Este capítulo experimenta un mínimo aumento respecto a lo consignado en el ejercicio 2012 del 0,36%, pasando de 9.886.417,17€ a 9.922.302,43€ para el ejercicio

2013. La disminución con respecto a lo consignado en el ejercicio 2010 asciende a 13,82%. Pasando de 11.513.527,10€ a 9.922.302,43€ en el ejercicio 2013. Los gastos relativos a personal representan el 38,29% del presupuesto.

Se han dotado créditos en cuantía suficiente con arreglo al Anexo retributivo de Personal, recogiendo el desglose del mismo e incidencias en el expediente tramitado a tal efecto por el Servicio de Régimen Interior. Resultando de especial trascendencia el ajuste estructural en gastos de personal, teniendo en cuenta las previsiones del PEF 2012-2014 y el reciente Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad.

Capítulo II. Gastos en Bienes Corrientes y Servicios

Cada concejalía ha realizado un profundo análisis de las partidas de gastos corrientes de los diversos programas de su incumbencia y han realizado las reducciones de gastos que han considerado más convenientes teniendo en cuenta las obligaciones contraídas mediante contratos y encomiendas y las necesidades de la población de Mislata.

Los gastos en este capítulo ascienden a 10.069.494,21€. Su participación en el presupuesto de gastos del presente ejercicio es del 38,86%.

Capítulo III. Gastos financieros

El importe consignado en el presupuesto es de 854.257,62€, lo que representa sobre el total del presupuesto un 3,27%.

Se han consignado la totalidad de los gastos derivados de operaciones vigentes, de acuerdo con los contratos de préstamo y la previsión en la evolución del tipo de interés. En los cálculos realizados se ha tenido en cuenta la refinanciación de la deuda vigente.

Además, se ha incluido una estimación por gastos financieros derivados del acuerdo de fraccionamiento del pago de la deuda pendiente con LUBASA Aparcamientos, S.L. como consecuencia de la liquidación y recuperación de los aparcamientos subterráneos.

Capítulo IV. Transferencias Corrientes

Representa un porcentaje del 8,42% del total de los gastos, disminuyendo en 2,46% respecto al ejercicio 2012 y del 18,31% con respecto al ejercicio 2010.

En su elaboración se han consignado las aportaciones obligatorias a los correspondientes Organismos Supramunicipales tales como Mancomunidades,

Consortios y a la Entidad de tratamiento de residuos Sólidos Urbanos y otras subvenciones.

Asimismo constan las transferencias voluntarias de este Ayuntamiento, según las previsiones de las distintas Concejalías.

Capítulo VI. Inversiones Reales

En cumplimiento de la norma contenida en el TRLHL y en el Real Decreto 500/1990, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, se incluyen los gastos de inversión en el presupuesto Municipal. Dicho gasto asciende a 400.000 €, que representa un porcentaje del 1,55 %, respecto el total del presupuesto.

Dichos gastos, se detallan en el Anexo de Inversiones.

Capítulo VII. Transferencias de Capital

El importe total del capítulo se cifra en 75.000 €, correspondiendo tales gastos a subvenciones de capital para la empresa pública NEMASA. En términos absolutos, supone un 0,29 % del presupuesto total de gastos, y una disminución del 84,85% respecto al presupuesto 2012 y del 59,11% respecto al 2010.

Capítulo IX. Pasivos Financieros

Este capítulo se cifra en 2.412.090,76 €, correspondiente a las cuotas de amortización de préstamos vigentes del Ayuntamiento con los cambios en las condiciones derivadas de las refinanciaciones realizadas.

Su porcentaje respecto al total de gastos es del 9,31%.

III. ESTADO DE INGRESOS

Su importe se cifra en 27.734.170,42 € siendo dicha cantidad, superior en 1.819.703,51 € al total del presupuesto de gastos. Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos se corresponden con las incluidas en el Plan Económico Financiero y de Saneamiento 2012-2014, aprobado por el Pleno de la Corporación el 30 de marzo de 2012.

Los ingresos corrientes, Capítulos I al V, ascienden a la cuantía de 25.914.466,91 €. Y los ingresos por operaciones de capital ascienden a 1.819.703,51 €.

La previsión respecto a los Capítulos I a III se ha ajustado de acuerdo con los criterios de recaudación aplicables al difícil cobro, en concordancia con el estudio de la Tesorería Municipal. Asimismo se han modificado los porcentajes de difícil cobro a

considerar en el cálculo del Remanente de Tesorería, en la Base 49 de las de Ejecución del presupuesto”.

Visto el informe de régimen interior, de fecha 10 de enero de 2013.

Visto el informe de Intervención, de fecha 23 de enero de 2013, que literalmente dice

“Asunto: Aprobación del Presupuesto Municipal de 2013

ANTECEDENTES

El contenido del Presupuesto General, dado lo dispuesto en el art.164 y 165 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), está integrado por los siguientes documentos .

1) Respecto del propio Ayuntamiento:

Estados de Gastos e Ingresos (art. 164 y 165 del TRLHL).

Documentación que se une a los Estados (art. 165 TRLHL y 18-1 RD 500/90).

Memoria de la Presidencia.

Anexo de personal.

Estado de previsión de la deuda.

Anexo de inversiones. Art. 19 RD 500/90

Informe Económico-Financiero. Contenido; art. 168 del TRLHL y art. 18 del RD 500/90.

Respecto al avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio a que hace referencia el art. 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, consta en el expediente , que se ha entregado un avance de la liquidación del presupuesto de 2012 Referida a 31/12/2012 : Se hace constar en el avance de la liquidación que quedan pendientes de validar los derechos reconocidos pendientes de otras administraciones públicas y otros agentes de financiación . Así mismo consta en la documentación presentada, certificado del acuerdo de pleno respecto al estado de ejecución del presupuesto del año 2012, de conformidad con la base 46 de las Bases de ejecución del Presupuesto para 2013.

2) Las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente Municipal deben formular Estados de Previsión de Ingresos y Gastos, art.166 de TRLHL, con el contenido regulado en el art. 112 RD 500/90:

I/ Cuentas de Resultados, incluye:

Cuenta de Explotación.

Cuenta de Otros Resultados.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Todas se elaborarán según el Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas (113 RD500/90).

II/ El Presupuesto de Capital. Integrado por (art. 113-2 RD 500/90):

Estado de inversiones reales y financieras.
Estado de las fuentes de financiación de las inversiones.
Además formularán el P.A.I.F. para el ejercicio correspondiente.

El Presupuesto General de una Corporación, que engloba el de la propia entidad, el de los organismos autónomos y el de las sociedades mercantiles etc., deberá presentarse “consolidado”, debiendo cumplirse a tal efecto los requisitos del art. 115 y ss de dicho RD 500/90.

Se ha presentado a la intervención presupuesto respecto a la empresa municipal NETEJA, SANEJAMENT URBÀ I MANTENIMENT DE ZONAS VERDES DE MISLATA S.A..

A efectos de efectuar el informe de la intervención respecto la empresa municipal, se formuló propuesta de delegación de la intervención municipal y mediante decreto de la Alcaldía nº21/2013, se ha procedido a la delegación de la fiscalización respecto del técnico de contabilidad, constando informe de fiscalización de la Intervención Delegada nº57/2013.

De acuerdo con el art. 19 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales en fecha 30 de marzo de 2012 se aprobó por el Pleno de la Corporación Plan Económico Financiero (PEF) y Plan de Saneamiento.

En virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades Locales, en fecha 30 de marzo de 2012 se acordó por el Pleno de la Corporación Plan de Ajuste, el mismo fue aprobado favorablemente por el Ministerio de Economía, Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Mislata, asciende al montante 27.734.170,42 €, del estado de ingresos y 25.914.466,91 € del estado de gastos.

El Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Mislata con el del propio Ayuntamiento, tras los ajustes de consolidación asciende a 28.113.648,54 € el estado de ingresos y 26.242.104,06 el estado de gastos.

La plantilla del Ayuntamiento, señala el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL), en relación con lo dispuesto en el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, deberá comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, habrá de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y a ella se unirá los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajusta a los mencionados principios,

aprobándose anualmente, a través del Presupuesto. El art. 74 de la Ley 7/2007 por la que se aprueba el estatuto Básico de la Función Pública, establece la ordenación de los puestos de trabajo.

Se ha remitido, expediente actualizado de Plantilla para el ejercicio 2013 a efectos de su inclusión en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013. Consta Propuesta del Concejal de Recursos Humanos sobre Plantilla y Relación actualizada de Puestos de Trabajo para el año 2013 de fecha 10 de enero de 2013, informe del Jefe de Servicio de Régimen Interior de fecha 10 de enero de 2013, en el que consta la celebración de la Mesa General de Negociación de fecha 7 y 10 de enero de 2013), anexo de personal funcionario y laboral fijo, y anexo de personal eventual o de confianza y de los miembros de la Corporación.

Consta informe favorable de la Jefa de Servicio de Régimen Interior de 10 de enero de 2010 a la aprobación de la Plantilla del Presupuesto del Ejercicio 2013, que se tramitará su aprobación junto con el presupuesto.

Consta en el informe de la Jefa de Servicio que se han amortizado plazas cubiertas por funcionarios interinos e indefinidas no fijas, cumpliéndose a estos efectos lo dispuesto en el RD L 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la correlación del déficit público.

No consta dictamen de la Comisión Municipal informativa de Interior, al respecto debe adjuntarse al expediente del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013.

Se ha comprobado por la Intervención que el número de vacantes que figura en la RPT según Propuesta del Concejal de Personal coincide con el número de vacantes del Anexo de Personal funcionario y laboral fijo aportado el 10 de enero de 2013, más la diligencia de de 23 de enero de 2013.

En relación con la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y laboral fijo, así como personal eventual o de confianza y de los miembros de la Corporación se ha comprobado la adecuada correlación entre los gastos de personal contenidos en anexo de personal presentado, la diligencia de la Jefa de Régimen Interior de 23 de enero de 2013, de conformidad con las consignaciones previstas en las distintas partidas del presupuesto para atender dichos gastos, dentro de los límites fijados en el Real Decreto 861/1986, por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

A efectos de ajustar la modificación de la Plantilla y RPT, al igual que el Presupuesto Municipal, cuya entrada en vigor es con efectos 1 de enero, con la ejecución del gasto de la Plantilla hasta la fecha, en las bases de ejecución se ha previsto en la base 7.4 dicha circunstancia.

El Plan Económico Financiero y de Saneamiento aprobado por el Pleno en fecha 30 de marzo de 2012 dispone de un ajuste estructural en gastos de personal, concretándose en estas cuatro medidas:

- “1. No dotación de créditos presupuestarios correspondientes a plazas vacantes en plantilla no cubiertas durante los ejercicios 2012, 2013 y 2014.
2. Revisión de comisiones de servicios.
3. En este Plan se contemplan modificaciones en la cuantía del complemento de productividad y de las ayudas sociales recogidas en el Reglamento de Seguridad y Salud.
4. En las cifras correspondientes al capítulo 1 del Ayuntamiento se han previsto las jubilaciones de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 y que dichas plazas quedan vacantes y sin crédito asociado”

Tal y como informa la Jefa de Régimen Interior en el adjunto a la Propuesta del Concejal e informe jurídico, se ha amortizado una plaza de de auxiliar administrativo C2 16 A1 y otra de subalterno AP 14 A1 en secretaria, y 2 plazas de técnico Medio (A2 22 A 1) adscritas a la Agencia de Desarrollo Local (de ADL) siendo equivalentes las plazas objeto de amortización al nº equivalente de las jubilaciones producidas en el año 2013.

El crédito previsto en el Presupuesto 2013 en Ayudas Sociales no consta , tal y como se dispuso en el PEF Y PLAN DE SANEAMIENTO y respecto la totalidad del capítulo 1 asciende a 9.922.302,43 , superándose la cuantía del PEF en 71.638,11 euros, preveyéndose una paga extra mas , con respecto al año 2012 , ascendiendo el importe de la paga extraordinaria a 437.911,08 euros .

Se ha consignado la cuantía global por el Pleno , previsión de créditos para la productividad de los empleados de conformidad con el art. 5 del RD 861/1986.

En cuanto a las inversiones previstas en el cap. VI, se ha previsto inversiones por importe de 400.000, 00 euros. Dichas inversiones esta previsto financiarlas con recursos propios. No obstante, mediante decreto 57/2013 se solicitó a la Diputación Provincial la inclusión de la obra “Reurbanización calles Marcos Porta y Manuel Simó” en el Plan Provincial de Obras y Servicios, ejercicio 2013, por importe de 150.504,00€, de los que el Ayuntamiento debería aportar 60.201,60€ (40%), cuantía que no consta consignada en el presupuesto del Ayuntamiento, si bien, podrá en un momento posterior, con carácter previo al inicio del expediente del gasto, la oportuna modificación de créditos necesaria para dotar crédito adecuado y suficiente. Dicha circunstancia esta prevista en las directrices para la gestión de los Planes Provinciales de Cooperación a las obras y servicios Municipales art.2

Examinado el proyecto de Presupuesto General que para el ejercicio de 2013 ha formado la Presidencia de la Entidad, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 164 y ss , del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL)

y 18.4 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley, se emite el siguiente

INFORME:

1º Que cifrándose los gastos 25.914.466,91€ y los ingresos en 27.734.170,42€, debe considerarse que el presupuesto no presenta déficit inicial, cumpliendo lo establecido en el artículo 165.4 del TRLRHL.

2º En el anexo de inversiones constan inversiones, imputables al capítulo 6 por importe 400.000 €, dichas inversiones se financiarán mediante recursos propios.

3º Que examinado el expediente, contiene la documentación a que se hace referencia en los artículos 164 y ss del TRLHL, con el detalle y contenido que expresan los artículos 8 y siguientes del Real Decreto 500/90.

4º No se prevé nuevas operaciones de crédito para el ejercicio 2013 para financiar inversiones, habiéndose previsto únicamente el ingreso a obtener de los préstamos concertados en ejercicios anteriores y todavía no dispuestos.

5º Que una vez aprobado el Presupuesto General por el Pleno de la Corporación, deberá seguirse el trámite previsto en los artículos 169 del citado texto legal y 20 del mencionado Real Decreto, no entrando en vigor hasta que se cumpla lo establecido en el apartado 5 de cada uno de los artículos. Hasta tanto se produzca la entrada en vigor, y siempre que se haya iniciado el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, continuará en ejecución el Presupuesto Prorrogado.

6º Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 TRRL, una vez aprobada la plantilla y la relación de puestos de trabajo, se remitirá copia a la Administración del Estado y, en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del Presupuesto.

7º El art. 64 del Reglamento Orgánico Municipal, establece que durante los diez días siguientes a la presentación del proyecto de presupuestos, los grupos municipales podrán presentar enmiendas.

Se han presentado enmiendas por Grupo Municipal del Partido Popular (PP) y por el Grupo Municipal de Esquerra Unida (EU), en el registro General del Ayuntamiento, números 690, 691, 692, 693, 694, 697 y 698.

Respecto a la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Esquerra Unida a la base 16ª de las de ejecución del presupuesto, en que se propone la inclusión “previo informe técnico una vez oída la Mesa de Negociación General”, ha de indicarse que de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, corresponde al Alcalde la dirección de la administración municipal (competencia por otra parte indelegable, y por ende, el nombramiento de técnicos

responsables de Centros Gestores, no siendo ésta una de las materias que deba ser informada necesariamente por la Mesa General de Negociación, e informada técnicamente, si bien tampoco nada impide solicitar dichos informes, resultando por tanto un criterio discrecional sobre el que no puede pronunciarse esta Intervención municipal.

Y respecto a la enmienda presentada por el Grupo Municipal de Esquerra Unida al apartado 2 de la base 37ª de las de ejecución del presupuesto, en lo referido a la modificación de la cuantía de la asistencia por la concurrencia a sesiones de áreas de gobierno, fijándolas en 66€/sesión, cabe informar que las bases de ejecución transcriben el acuerdo del Pleno de 12 de julio de 2011. A la fecha del cierre del informe de intervención, se ha retirado la presente enmienda .

La enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, referida a la propuesta de mantenimiento en la Relación de Puestos de Trabajo de las 2 plazas de Técnico Medio de Desarrollo Local, ha de señalarse que se propone la no amortización de las plazas , pero no concreta la financiación para que la enmienda sea efectiva , cumpliendo con lo dispuesto en el ROM, debería haberse indicado la aplicación o aplicaciones presupuestarias concretas sobre las que realizar la disminución. Y respecto de las razones jurídico formales que se señalan en la propuesta, sobre que “parece que el proceso de amortización de estas plazas adolece de algunos defectos que vician la decisión” y “que no se han seguido las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes para la salvaguarda de los legítimos intereses de los afectados”, por esta intervención municipal se señala lo ya informado al respecto por la Jefa del Servicio de Régimen Interior, el 22 de enero de 2013 en el que se indica que el procedimiento es el adecuado, la documentación no está incompleta y el defecto de forma (el no haber transcurrido el tiempo preceptivo para la primera convocatoria de la Mesa General de Negociación celebrada el pasado día 7 d enero de 2013), quedó subsanado al acudir a dicha Mesa todos los representantes de las Secciones Sindicales que la conforman, no haber mencionado en ningún caso dicho defecto y haber votado los asuntos planteados.

En cuanto a la enmiendas de modificación de determinadas cuantías en los créditos iniciales del Presupuesto de la Propuesta de EU registrada de entrada con el 690 , 691 y 692 la dotación realizada en la partida que se propone detraer obedece a un criterio de discrecionalidad política, del que intervención no puede pronunciarse, así como tampoco respecto del incremento en la aplicación propuesta.

En referencia a la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular nº de registro 697, es de señalar que la misma es incompleta, de los ocho incrementos previstos, no se señala la clasificación económica de los programas 23202 y 24100, la partida presupuestaria es la conjunción de la clasificación por programas y económica dada la definición de la Orden EHA/3565 /2008, art. 6, no especificando concretamente la finalidad del gasto a incrementar. En cuanto a las aplicaciones del estado de gasto que se propone disminuir para financiar el incremento, tampoco se señala la clasificación económica en los programas 330 y

332, a mayor abundamiento si del programa 330 se dedujera la cantidad de 171.230,00 propuesta, no existiría crédito suficiente para los compromisos de la plantilla de personal vigente, adscrito grupo de programa administración general de cultura (330).

8º De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en el art.16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, la intervención municipal elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local, el cual tendrá carácter independiente al emitido al previsto en el art. 168.4 del TRLHL. Dicho informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de fecha 23 de enero de 2013, se aporta junto con el presente informe”.

Visto el informe de Intervención sobre estabilidad presupuestaria, de fecha 23 de enero de 2013.

Se acuerda;

PRIMERO: Aprobar inicialmente el presupuesto general municipal para el ejercicio 2013, por su importe de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS, en su estado de ingresos y VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS en su estado de gastos.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal y la relación de puestos de trabajo para el 2013, cuyas modificaciones se enumeran a continuación:

1ª.- La amortización de dos puestos de Técnico Medio de Desarrollo Local, con una dedicación del 100%, en el ADL

2º.- La amortización de un puesto de subalterno de secretaría al 68%.

3º.- La amortización de un puesto de auxiliar administrativa de secretaría.

4º.- Dejar sin efecto la modificación prevista en la plantilla de 2012 de la plaza de Técnico de Administración Especial, Asesora de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, a Técnico de Administración General.

En consecuencia, esta ponencia propone la aprobación de la siguiente plantilla:

PLANTILLA DE PERSONAL

a) Personal funcionario

<u>Nu m</u>	<u>Denominación del puesto</u>	<u>Grupo</u>	<u>Subgrupo</u>
		<u>L 30/84</u>	<u>E.B.E.P.</u>

	I.- Habilitación nacional:		
1	Secretario	A	A1
1	Interventor	A	A1
1	Tesorero	A	A1
	II.- Escala de administración general:		
	A) Subescala técnica		
4	Técnico	A	A1
1	Técnico de Gestión	B	A2
	B) Subescala administrativa		
13	Administrativo	C	C1
	C) Subescala auxiliar		
39	Auxiliar Administrativo	D	C2
	D) Subescala subalterna		
26	Subalternos	E	AP
	III.- Escala de administración especial.		
	A) Subescala técnica		
	a) Clase: Técnicos superiores:		
1	Arquitecto	A	A1
1	Técnico admón. especial (urbanismo)	A	A1
1	Técnico admón. especial (servicios sociales)	A	A1
1	Técnico admón especial (Gestión Subvenciones)	A	A1
1	Psicólogo	A	A1
1	Técnico superior Bibliotecas	A	A1
	b) Clase: Técnicos medios:		
2	Arquitecto técnico	B	A2
2	Ingeniero Técnico Industrial	B	A2
1	Técnico medio contabilidad	B	A2
1	Inspector de Rentas y Exacciones	B	A2
3	Trabajador social	B	A2
1	Técnico Promoción Empleo	B	A2
1	Director medios comunicación	B	A2
2	Técnico medio informática	B	A2
	c) Clase: Técnicos auxiliares		
3	Delineante	C	C1
	B) Subescala de servicios especiales:		



a) Clase: Policía local y auxiliares			
1	Intendente General	A	A1
1	Intendente Principal	A	A1
2	Intendente	B	A2
4	Inspector	B	A2
10	Oficial	C	C1
52	Agente	C	C1
5	Agente 2º actividad	C	C1
b) Clase: Plazas cometidos especiales			
1	Asesor al Consumidor	A	A1
1	Gestor cultural	B	A2
1	Técnico de inmigración	B	A2
1	Técnico gestión educativa	B	A2
1	Coordinador Desarrollo Local	B	A2
1	Gestor Tercera Edad	B	A2
1	Técnico medio control presupuestario	B	A2
1	Técnico medio gestión tributaria	B	A2
1	Técnico medio coordinación mujer	B	A2
1	Coordinador juvenil	B	A2
1	Técnico promoción valenciano	B	A2
1	Coordinador de obras	B	A2
1	Técnico AFIC	B	A2
2	Profesor formador	B	A2
1	Informático-ofimático	C	C1
1	Inspector de consumo	C	C1
1	Animador juvenil	C	C1
2	Animador	C	C1
1	Agente promoción cultural y fiestas	C	C1
1	Auxiliar de sonido	C	C1
3	Técnico de imagen	C	C1
1	Coordinador información	C	C1
1	Monitor Educación física	C	C1
1	Técnico auxiliar actividades deportivas	C	C1
1	Informador juvenil	C	C1
2	Agente Bienestar Social	C	C1
1	Agente acción comunitaria	C	C1
1	Inspector obras y servicios	C	C1
2	Técnico auxiliar Servicios sociales	C	C1
3	Técnico auxiliar Biblioteca	C	C1
1	Técnico Auxiliar Archivo	C	C1
1	Encargado teatro y cine	D	C2

4	Auxiliar de biblioteca	D	C2
2	Auxiliar informàtic	D	C2
1	Auxiliar encarregado teatro	E	AP
C) Clase: Personal de oficios			
1	Coordinador-Supervisor Brigadas Munic.	C/D	C1/C2
1	Capataz general	D	C2
1	Capataz de jardinería	D	C2
1	Capataz fontanero	D	C2
1	Capataz electricista	D	C2
1	Capataz servicios generales	D	C2
1	Encargado limpieza edificios públicos	D	C2
1	Encargado de obras	D	C2
1	Conductor de vehículos y maquinaria	D	C2
9	Oficial de obras y servicios	D	C2
1	Oficial electricista	D	C2
1	Oficial jardinero	D	C2
1	Capataz albañilería	D	C2
1	Capataz mantenimiento	D	C2
1	Capataz hostelería y catering	D	C2
1	Subalterno de piscinas	E	AP
2	Peón obras y servicios	E	AP

b) Personal laboral

1	Conserje edificios públicos 68%	E	14
1	Capataz de albañilería	D	16

c) Personal eventual

1	Secretario/a Alcaldía	22.950 €/año (14 pagas)
1	Asesor de Alcaldía (Jefe Gabinete alcaldía)	35.000,76 €/año (14 pagas)
1	Asesor Alcaldía (Jefe de comunicación y asesor del grupo del equipo de gobierno)	24.102 €/año (14 pagas)
2	Asesor/a grupos políticos oposición (dedicación 50%)	12.051 €/año (14 pagas)

RELACION ACTUALIZADA DE PUESTOS DE TRABAJO

<u>Departamento</u>	<u>N.P</u>	<u>N.V</u>	<u>GRU</u>	<u>C.D.</u>	<u>C.E.</u>	<u>F.P.</u>	<u>NAT</u>	<u>OBSER.</u>
Alcaldía								
Secretario/a Alcaldía	1	0	22.950 €/año (14 pagas)				FE	

Asesor de Alcaldía (Jefe Gabinete alcaldía)	1	0	35.000,76 €/año (14 pagas)				FE	
Asesor Alcaldía (Jefe de comunicación y asesor del grupo del equipo de gobierno)	1	0	24.102 €/año (14 pagas)				FE	
Asesor/a grupos políticos oposición (dedicación 50%)	2	0	12.051 €/año (14 pagas)				FE	
Intervención:								
Interventor	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Administrativo	2	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Técnico contabilidad	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Técnico control presup.	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Tesorería:								
Tesorero	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Inspector Rentas	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Administrativo	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo	6	0	C2	16	A1	CM	F	
Subalterno	1	0	APF	14	A1	CM	F	
Secretaría General:								
Secretario	1	0	A1	30	D1	CM	F	H.N.
Tec. medio informática	2	0	A2	22	A1	CM	F	
Jefatura Negociado secretaria-estadística	1	1	C1	22	B1	CM	F	1 C.S.
Administrativo	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Informático	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Técnico Aux. Archivo	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo	8	1	C2	16	A1	CM	F	
Auxiliar informática	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Subalterno	8	0	APF	14	A1	CM	F	3 Trans
Conserje 68%	1	0	APF	14	A1	CM	L	
Sanidad, Mercado, Infracciones y Sanciones:								
Jefe de servicio	1	0	A1	26	D1	LD	F	
Auxiliar Administrativo	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Contratación y Patrimonio								

Jefe de servicio	1	0	A1	26	D1	LD	F	
Jefatura Negociado contratación	1	1	C1	22	B1	CM	F	1 C.S.
Técnico de Gestión	1	1	A2	22	A1	CM	F	1 interin
Auxiliar Administrativo	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Gestión Tributaria								
Jefe Departamento	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Administrativo	2	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar administrativo	3	0	C2	16	A1	CM	F	

<u>Departamento</u>	<u>N.P.</u>	<u>N.V</u>	<u>GRU</u>	<u>C.</u> <u>D.</u>	<u>C.E.</u>	<u>F.P</u>	<u>NAT</u>	<u>OBSER.</u>
Cultura y Fiestas (con competencias en Juventud, Deportes, Biblioteca y Mujer)								
Jefe de servicio	1	0	A1	26	D1	LD	F	
Técnico Sup. Bibliotecas	1	0	A1	24	D1	CM	F	
Jefe sección Juventud, Deportes y Biblioteca	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Jefe sección Mujer y Promoción valenciano	1	1	A1/A2	24	D1	CM	F	
Coordinador juvenil	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Director Medios Comunic.	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Gestor cultural	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Técnico coord. Mujer	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Administrativo	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Coordinador información	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Monitor Ed. Física	1	0	C1	22	C1	CM	F	
Técnico Aux. Act. Dep.	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Informador juvenil.	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Animador Juvenil	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Técnico imagen	3	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar sonido	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Delineante	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Animador	2	0	C1	18	A1	CM	F	
Agente Prom. Cultural y fiestas	1	0	C1	20	D1	CM	F	
Técnico Aux.	3	0	C1	18	A1	CM	F	1 Mejora

Biblioteca								
Encargado teatro y cine	1	1	C2	16	C1	CM	F	1 Mejora
Auxiliar enc. teatro	1	0	APF	14	C1	CM	F	
Auxiliar administrativo	3	0	C2	16	A1	CM	F	
Auxiliar biblioteca	4	0	C2	16	A1	CM	F	1 Int
Subalterno	13	5	APF	14	A1	CM	F	2 Int.
Oficial Manten.Piscina	1	1	C2	16	A1	CM	F	1 Mejora
Subalterno Piscinas	1	0	APF	14	A1	CM	F	
Policía Local:								
Intendente General	1	0	A1	30	D3	LD	F	
Intendente principal	1	1	A1	30	D3	LD	F	
Intendente	2	0	A2	26	D3	CM	F	
Inspector	4	0	A2	24	D3	CM	F	
Oficial	10	0	C1	22	B7	CM	F	
Agente	52	5	C1	20	A7	CM	F	1 C.S.
2ª Actividad	5	0	C1	20	A7	CM	F	
Subalterno	1	0	APF	14	A1	CM	F	
Régimen interior:								
Jefe de servicio.	1	0	A1	28	D1	LD	F	
Administrativo	2	1	C1	19	A1	CM	F	1 Mejora
Auxiliar Admvo.	3	0	C2	16	A1	CM	F	1 Int
Auxiliar informática	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Consumo								
Jefe Servicio	1	0	A1	26	D1	LD	F	
Inspector Consumo	1	0	C1	19	A1	CM	F	
Auxiliar admvo.	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Urbanismo:								
Arquitecto	1	0	A1	28	D1	LD	F	
Jefe de servicio	1	0	A1	26	D1	LD	F	
Arquitecto Técnico	2	0	A2	24	D1	CM	F	
Ingeniero Técnico Ind.	2	0	A2	24	D1	CM	F	
Jefatura Neg. Urbanismo	1	0	C1	22	B1	CM	F	
Delineante- Inspector	1	0	C1	20	C1	CM	F	
Inspector Obras y Servic	1	0	C1	20	B1	CM	F	
Coordinador obras	1	0	A2	22	B1	CM	F	
Administrativo	1	0	C1	19	A1	CM	F	

Coordinador-supervisor de las brigadas municip.	1	1	C1/C2	18	D1	CM	F	1 C.S.
Capataz General	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Capataz de jardines	1	0	C2	18	B1	CM	F	1 mejora
Capataz de fontanería	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Capataz de servicios. Genereles-logistica	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Capataz electricidad	1	0	C2	18	B1	CM	F	
Encargado de obras	1	0	C2	16	B1	CM	F	
Encargado de limpieza y mantenimiento Edif.pub.	1	0	C2	16	B1	CM	F	
Auxiliar administrativo.	4	0	C2	16	A1	CM	F	
Oficial obras y servicios	8	1	C2	16	A1	CM	F	
Oficial jardines	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Oficial electricista	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Conductor vehículo y maq.	1	0	C2	16	A1	CM	F	
Peón obras y servicios	2	1	APF	14	A1	CM	F	1 Int

Bienestar social, Educación, Infancia y Personas Mayores:								
Jefe de servicio	1	0	A1	26	D1	LD	F	
Tecnico de Gestión de Subvenciones	1	0	A1	26	D1	LD	F	
Psicólogo.	1	0	A1	24	A1	CM	F	
Trabajador social.	3	0	A2	22	C1	CM	F	
Técnico Prom. emp	1	0	A2	22	C1	CM	F	
Gestor Tercera Edad	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Técnico inmigración	1	1	A2	22	C1	CM	F	1 Mejora
Agente acción Comunit	1	0	C1	18	A1	CM	F	
Tecnico Gest.Educativa	1	0	A2	22	D1	CM	F	
Tecnico Auxiliar S.S	2	0	C1	18	A1	CM	F	
Auxiliar Admvo.	4	1	C2	16	A1	CM	F	1 Inter.
Subalterno	3	0	APF	14	A1	CM	F	1 Trans.

ADL								
Coord. Desarrollo Loc	1	0	A2	24	D1	CM	F	
Agente bienestar social	2	1	C1	20	D1	CM	F	
Profesor Formador	2	2	A2	22	A1	CM	F	2 Int.
Capataces	3	3	C2	16	B1	CM	F	3 Int.
Técnico AFIC	1	0	A2	22	A1	CM	F	
Auxiliar Admvo.	2	0	C2	16	A1	CM	F	
Administrativo	1	0	C1	19	A1	CM	F	

Abreviaturas utilizadas:
NP: Número de puestos
NV: Número de vacantes
CD: complemento destino
CE: Complemento específico
FP: Forma de provisión (CM: concurso méritos; LD: libre designación)
NAT: Naturaleza (F: funcionario; L: Laboral)

TERCERO. Someter a información pública el expediente de aprobación del presupuesto y la plantilla de personal, para el ejercicio 2013, por un plazo de quince días, para la presentación de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

CUARTO. Someter a información pública, junto al presupuesto, el expediente de aprobación inicial de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Mislata, ejercicio 2013, para la presentación de reclamaciones.

3.- CONOCIMIENTO DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2012.-

Se da cuenta de los informes de morosidad de Intervención y Tesorería del cuarto trimestre de 2012.

La Corporación quedó enterada.

A continuación, el Sr. Alcalde anuncia que según lo acordado en Junta de Portavoces, los puntos cuarto y quinto del día se debatirán conjuntamente.

4.- ENCARGO DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL DEL MERCADO DE VENTA NO SEDENTARIA A LA EMPRESA MUNICIPAL "NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A.".-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del encargo de la gestión del servicio de

control del mercado de venta no sedentaria a la empresa municipal “NETEJA, MANTENIMENT Y SERVICIS DE MISLATA, S.A”.

Por la Alcaldía se informa que el debate de este punto del orden del día y el siguiente se realizará conjuntamente, según lo acordado en Junta de Portavoces.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV, y dice que previamente a la sesión plenaria se ha celebrado la Junta General de la empresa pública, y estos puntos estaban contemplados dentro del plan de acción de la empresa para el año 2013.

Afirma que, desde una perspectiva de izquierdas, se trata de dar sentido a la empresa pública y que asuma, por el mismo o menor coste, tareas que se realizaban a través de contratos externos. En este sentido, considera que las previsiones para el 2013 son bastante realistas, aunque insiste en que, en aras de la transparencia y de la necesidad de participación en la empresa, los grupos políticos deberían estar presentes en la misma al objeto de poder fiscalizar su gestión y ayudar a dar un mejor servicio a la ciudadanía.

Prosigue diciendo que hoy se incorporan dos servicios nuevos a la empresa pública, lo que es muy importante dentro de la estructura general de un Ayuntamiento, que son la gestión del mercado y la gestión de los paneles informativos que, aunque sean dos elementos pequeños, irán incrementando el servicio que el Ayuntamiento presta a la ciudadanía. Añade que esto permitirá que la empresa pública alquile por días, semanas o meses los paneles de publicidad a las empresas que deseen anunciarse y, al mismo tiempo, que la información llegue a la ciudadanía de forma más directa. También sería deseable, señala, que con este tipo de paneles se pudiera rebajar la partida de gastos por impresión de folletos.

Continúa diciendo que dentro de este convenio con la empresa pública se deben tener en cuenta distintos aspectos, como que esta publicidad externa que se va a contratar no vaya en contra de los intereses de Mislata, es decir, que no sea una publicidad de empresas que hagan competencia al pequeño y mediano comercio del municipio, y también que esa publicidad se ponga a disposición de las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro y de los partidos en épocas electorales, dado que el Ayuntamiento contará con dieciocho paneles y será preciso regular cómo se hará uso de ellos. Añade que el grupo de EUPV lo apoyará si se cumplen estas premisas y, en caso de no ser así, lo criticará y estará pendiente de si se logran las previsiones de ingresos que, de forma optimista, se planteaban hoy, puesto que Mislata no es una ciudad con muchos paneles y la incidencia en un mercado externo es mínima.

Finaliza diciendo que hay que dar un margen de confianza a la empresa para que lo intente y, sobre todo, para que la visualización del uso de los paneles sea plural y se cuente con el consenso de todos.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras, portavoz del grupo popular, y dice que estos dos puntos que se traen a aprobación han pasado previamente por la aprobación en la Junta General, aunque es cierto que no había público para poderse enterar en qué consistían, por lo que lo explicará brevemente.

Dice que uno de los puntos consiste en que NEMASA asume el encargo de gestión del servicio del control del mercado de venta no sedentaria, en este punto, a pesar del desacuerdo de su grupo con la forma de informar a la oposición, puesto que ni deciden, ni pinchan ni cortan, sino que solamente se les reúne una o dos veces al año para darles los resultados de la gestión, en este caso provisional, el grupo popular no ve ningún problema en que NEMASA asuma este servicio.

En relación con el punto quinto, que trata de la propuesta de gestión del servicio de conservación y explotación de paneles de publicidad en marquesinas y otros elementos urbanos (mupis) dice que la empresa pública asume un servicio que durante diez años no ha costado ni un euro a los ciudadanos de Mislata, puesto que se pusieron gratuitamente todos los elementos urbanos que en este momento existen, y que ya son propiedad del Ayuntamiento, puesto que la empresa que los montó los cedía gratuitamente al cabo de los diez años de explotación. Considera que no tiene ningún sentido que ahora asuma este servicio NEMASA, costando más dinero a los ciudadanos de Mislata en estos tiempos de penurias. Añade que también tienen serias dudas en que la gestión que se lleve a cabo por dicha empresa para conseguir publicidad que aumente los ingresos pueda llegar a los niveles de aprovechamiento que se prevén, aunque el gerente dice que son prudentes y que en el primer año habrá una ocupación del 53%.

Prosigue diciendo que no sólo hay que considerar los ingresos, sino también los gastos, que finalmente gravarán más a este Ayuntamiento, por lo que el grupo popular no puede estar de acuerdo en un servicio que previamente era gratuito, que mantenían, limpiaban e imprimían gratis, daban las papeleras y las vallas de protección, mientras que lo que se hace ahora es aprobar un servicio con unos elementos heredados que con el tiempo se irán deteriorando y, por lo tanto, lo único que se va a conseguir es gravar más a este municipio.

Finaliza diciendo que el grupo popular observará la evolución de la previsión de ingresos y gastos de este servicio, pero no está de acuerdo en que se asuma por NEMASA.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora, portavoz del grupo socialista, y en relación con el encargo de gestión del mercado ambulante, dice que habrá una persona que hará de conexión con el técnico del Ayuntamiento, que cuando se estime o sea necesario le trasladará los datos o dudas que puedan surgir. Añade que al municipalizarse este servicio y llevarlo directamente por la empresa pública el ahorro mínimo que se tiene ya es del 21% que supone el IVA, por lo que considera que es una propuesta totalmente favorable para el Ayuntamiento.

Respecto al encargo de gestión de los soportes de publicidad, dice que tampoco hay que añadir mucho más, puesto que ya se ha resumido previamente el contenido de este servicio. Añade que considera que la empresa que los llevaba hasta ahora no los ha estado manteniendo ni los ha puesto gratis, porque aunque no haya existido un desembolso que haya tenido que pagar el Ayuntamiento a dicha empresa, esto formaba parte de una mejora, y cuando se hace un pliego y se adjudica un contrato a una empresa se valoran las mejoras que dicha empresa incorpora. Por ello, indirectamente el Ayuntamiento no tuvo que pagar por la puesta a punto o el mantenimiento, pero sí formaba parte de esa mejora que si no se hubiera producido quizás hubiera impedido que la empresa fuera la adjudicataria del contrato.

Continúa diciendo que, tal como ha plasmado el gerente, los datos son prudentes y no suponen un coste añadido para el Ayuntamiento, porque a través de la empresa pública se ceden para su gestión parte de los “mupis”, que son propiedad del Ayuntamiento, reservándose éste un número de ellos según el inventario. En relación a esto, dice al portavoz de EUPV que no debe tener ninguna duda sobre el control de los aspectos que anteriormente ha comentado.

Prosigue diciendo que supondrá unos ingresos para NEMASA por parte de las empresas que se quieran publicitar e, indirectamente, puesto que se consolida con la empresa pública, será un ingreso que repercutirá al Ayuntamiento.

En su segundo turno de intervención el Sr. García de la Mota pregunta cómo se van a gestionar esos dieciocho paneles que corresponden al Ayuntamiento. También plantea sus dudas en relación al valor de los “mupis” y cómo se ha hecho la amortización para dar un valor de transferencia real a la empresa pública, es decir, el tiempo amortizado es de 11,42 años, por lo que la diferencia hasta quince es la amortización contable, el valor del equipamiento son 232.000€, pero, dice, según estos datos, se han amortizado ya un valor de 176.848€ por el tiempo transcurrido. Añade que eso significa que el valor real que se transfiere a la empresa es de 55.500€, y resulta discutible si estos elementos van a ser amortizados en cuatro años y medio.

Continúa diciendo que el tiempo hará necesario invertir un dinero para su restauración y no se contempla que después de la misma, en lugar de los cuatro años y medio de amortización no sean necesarios siete, ocho o diez años más de amortización, aunque esto no altera el resultado de las operaciones y, por lo tanto, puede pasarlo por alto, pero sí desearía, dice, el compromiso del equipo de gobierno, de que los cedidos al Ayuntamiento se pongan a disposición de los grupos políticos y de las organizaciones sociales que quieran hacer campañas de publicidad.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y repite que la instalación y mantenimiento de los “mupis”, marquesinas, etc. no costó nada al Ayuntamiento, pues aunque está claro que la empresa gratuitamente no lo hace, que hubo una licitación, que se valoró por un técnico y que se adjudicó, dicha licitación fue totalmente abierta para que presentaran diversas empresas, y se le dio a la que más ofrecía. Añade que

no costó nada porque todo lo que puso la empresa, que resultó gratis para el municipio, ocupa un suelo que está valorado y obtiene unos ingresos por publicidad.

Continúa diciendo que el problema del Ayuntamiento es que ha de reducir gastos y la asunción por NEMASA de este servicio supone un gasto, por lo que hubiera sido mejor sacar otro pliego y que una empresa externa hubiera gestionado este tipo de publicidad y, seguramente, no sería necesario invertir en actualizar los “mupis” y hubieran instalado gratuitamente elementos de mobiliario urbano que se utilizan diariamente, lo que hubiera supuesto un ahorro para el municipio que, además, lograría un aspecto mucho más amable.

Prosigue diciendo que le preocupa el tema de la publicidad, y pregunta qué pasará cuando los que no gobiernan puedan entender que lo que aparece en los paneles, no en campañas electorales que están reguladas por ley, es cierta publicidad política del equipo de gobierno, por lo que, dice, tendrán que observar que es lo que pone en los paneles. Finalmente dice que le gustaría saber qué previsión hay sobre campañas del municipio.

Toma la palabra la Sra. Martínez Mora y dice que ya se ha estado poniendo publicidad por parte del Ayuntamiento, y que ésta trata únicamente de informar al ciudadano.

Continúa diciendo que hay grandes diferencias entre el grupo popular, que siempre opta por privatizar servicios, y el grupo socialista, que municipaliza servicios e intenta asumirlos para que no cuesten dinero al Ayuntamiento, y si, además, se puede sacar algún tipo de rendimiento, que se lo lleve el municipio y no una empresa externa.

Afirma que al incrementar los servicios habrá que incrementar el personal, para lo que se utilizará la bolsa de empleo y se contratará a trabajadores, aunque sean pocos, asegurándose que son del municipio.

Repite que ninguna empresa externa hace las cosas gratis, y que si la anterior adjudicataria no hubiera ofertado esa mejora probablemente no hubiera sido la adjudicataria, porque la valoración de los técnicos tenía en cuenta dicha mejora. Añade que los ingresos que obtenía esta empresa por publicidad, ahora, a través de la gestión de la empresa pública, serán municipales.

Finaliza asegurando que se hará un control riguroso de la publicidad y que no se aceptará lo que sea abusivo.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo:

La sociedad mercantil es una de las formas de gestión directa de servicios y actividades por las entidades locales, conforme a lo establecido en el art. 85 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento de Mislata cuenta con una sociedad mercantil de capital 100% municipal, NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A. (NEMASA). El art. 2 de sus Estatutos establece que *“La Sociedad que se crea tiene como objeto social:*

- *Gestionar el servicio de recogida de basura, el servicio de limpieza viaria y otros servicios relacionados con la conservación y mantenimiento de zonas verdes y otros espacios públicos.*
.....
- *la gestión y explotación de servicios o actividades económicas por cuenta propia o que se le encargue o encomiende como medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento, en relación con los aparcamientos u otros equipamientos, edificios o instalaciones públicas”.*

NEMASA, empresa municipal del Ayuntamiento de Mislata, es apta para recibir encargos de gestión de servicios por ser una sociedad pública de capital íntegro del mismo y tener el carácter de medio instrumental creado para la gestión directa de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RD Legislativo 3/2011. Al tener la consideración de medio propio del Ayuntamiento de Mislata, los negocios jurídicos entre el Ayuntamiento y esta empresa están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley mencionada, conforme a lo dispuesto en los arts. 8.2, 4.i.n) y 24.6 de la ley mencionada.

El servicio de control del mercado de venta no sedentaria se ha venido realizando últimamente con la colaboración de una empresa que asumía tareas de vigilancia y control, incluyendo aspectos de seguridad. Actualmente, se considera conveniente que las tareas de seguridad se realicen exclusivamente por la Policía Local, y que la colaboración necesaria para los demás aspectos del funcionamiento del mercado, en especial el control de los puestos y autorizaciones, con presencia permanente para garantizar el normal desarrollo de la actividad, sea realizada por NEMASA, medio propio del Ayuntamiento. Esta colaboración no alcanza a la tramitación administrativa de las autorizaciones de venta ni a los cobros de las tasas a los vendedores, que continuarán realizándose por el servicio municipal competente. Con este encargo se pretende mejorar la calidad de la prestación del mencionado servicio, en beneficio de vendedores y usuarios, y obtener beneficios de índole económica por la disminución de los costes. El estudio económico financiero realizado asegura la viabilidad de esta forma de gestión del servicio.

Las relaciones entre el Ayuntamiento y la empresa se regirán por el convenio adjunto a la presente propuesta. En este convenio se disponen las actividades concretas a realizar por la mercantil así como el precio y la forma de cobro de los

servicios realizados en el marco del mismo, delimitando los derechos y deberes de Ayuntamiento y empresa. Todas estas previsiones, y en particular en lo relativo a actividades a realizar por la mercantil, los medios personales y materiales que se destinarán al servicio, podrán ser completadas por la propia empresa en el Plan Anual, que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración u Órgano competente de acuerdo con los Estatutos Sociales y apoderamientos vigentes de la mercantil.

Será también el Plan de Empresa anual el que establezca en el momento de su aprobación el coste estimado del servicio y el canon a satisfacer por el Ayuntamiento por la realización del mismo. El Ayuntamiento deberá aprobar las condiciones concretas de prestación de los servicios y actividades encomendadas, así como la cuantía de las aportaciones económicas a realizar a la empresa, y efectuará la correspondiente consignación en su presupuesto anual.

El ámbito de actuación de los trabajos a realizar por NEMASA se corresponde con el espacio ocupado por el mercadillo municipal, descrito en el informe y convenio, sin perjuicio de las adaptaciones que pudieran realizarse.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 17 de enero de 2013.

Vistos los informes de Intervención, de fecha 18 de enero de 2013.

Visto el informe del Jefe del Servicio de Sanidad, Mercado, Infracciones y Sanciones.

Se acuerda:

1. Encargar a la empresa municipal NEMASA la gestión del servicio de control del mercado municipal de venta no sedentaria, con efectos a partir del 1 de febrero de 2013.
2. Aprobar el convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Mislata y NEMASA para la gestión de la actividad encomendada.
3. Las condiciones de prestación del servicio por la empresa, así como la cuantía de las aportaciones a realizar por el Ayuntamiento, serán las establecidas en el plan de empresa, y deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento y dar lugar a la correspondiente consignación en su presupuesto anual.
4. Autorizar a la Alcaldía para la realización de las actuaciones necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

5.- ENCARGO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE PANELES DE PUBLICIDAD EN MARQUESINAS Y OTROS ELEMENTOS URBANOS (MUPIS) A LA EMPRESA MUNICIPALL “NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A.”

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación del encargo de la gestión del servicio de conservación y explotación de paneles de publicidad en marquesinas y otros elementos urbanos (mupis) a la empresa municipal “NETEJA, MANTENIMENT Y SERVICIS DE MISLATA, S.A”.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por once votos a favor (grupo socialista), nueve votos en contra (grupo popular) y una abstención (grupo mixto-EUPV) adoptó el siguiente acuerdo:

La sociedad mercantil es una de las formas de gestión directa de servicios y actividades por las entidades locales, conforme a lo establecido en el art. 85 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Ayuntamiento de Mislata cuenta con una sociedad mercantil de capital 100% municipal, NETEJA, MANTENIMENT I SERVICIS DE MISLATA, S.A. (NEMASA). El art. 2 de sus Estatutos establece que *“La Sociedad que se crea tiene como objeto social:*

- *Gestionar el servicio de recogida de basura, el servicio de limpieza viaria y otros servicios relacionados con la conservación y mantenimiento de zonas verdes y otros espacios públicos.*
-
- *La gestión y explotación de servicios o actividades económicas por cuenta propia o que se le encargue o encomiende como medio propio o servicio técnico del Ayuntamiento, en relación con los aparcamientos u otros equipamientos, edificios o instalaciones públicas”.*

NEMASA, empresa municipal del Ayuntamiento de Mislata, es apta para recibir encargos de gestión de servicios por ser una sociedad pública de capital íntegro del mismo y tener el carácter de medio instrumental creado para la gestión directa de servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por RD Legislativo 3/2011. Al tener la consideración de medio propio del Ayuntamiento de Mislata, los negocios jurídicos entre el Ayuntamiento y esta empresa están excluidos del ámbito de aplicación de la Ley mencionada, conforme a lo dispuesto en los arts. 8.2, 4.i.n) y 24.6 de la ley mencionada.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un conjunto de marquesinas y otros elementos urbanos aptos para el soporte de publicidad (MUPIS). Estos elementos, además de servir para difundir información institucional y de actividades municipales, son susceptibles de generar ingresos mediante la colocación de publicidad privada. Por otra parte, estos elementos deben ser conservados adecuadamente para que conserven su finalidad y por las exigencias del ornato público.

Este Ayuntamiento considera conveniente que la gestión integral de estos elementos sea encargada a NEMASA en su condición de medio propio. El estudio económico financiero realizado asegura la viabilidad de esta forma de gestión del servicio.

Las relaciones entre el Ayuntamiento y la empresa se regirán por el convenio adjunto a la presente propuesta. En este convenio se disponen las actividades concretas a realizar por la mercantil así como las contraprestaciones de cada uno, delimitando los derechos y deberes de Ayuntamiento y empresa.

Todas estas previsiones podrán ser completadas por la propia empresa en el Plan Anual, que se someterá a la aprobación del Consejo de Administración u Órgano competente de acuerdo con los Estatutos Sociales y apoderamientos vigentes de la mercantil. El Ayuntamiento deberá aprobar las condiciones concretas de prestación de los servicios y actividades encomendadas, y efectuará, en su caso, la correspondiente consignación en su presupuesto anual.

El ámbito de actuación de los trabajos a realizar por NEMASA se corresponde con el término municipal de Mislata, y recoge los elementos urbanos aptos para el soporte de publicidad enumerados en el anexo del citado convenio, y cualesquiera otros que se adquieran por el Ayuntamiento y se incorporen expresamente en el Plan de empresa presentado por NEMASA a la Corporación.

Visto el informe de Secretaría, de fecha 17 de enero de 2013.

Vistos los informes de Intervención, de fecha 18 de enero de 2013.

Visto el informe del Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 20 de diciembre de 2012.

Se acuerda:

1. Encargar a la empresa municipal NEMASA, a partir del 1 de febrero de 2013, la gestión del servicio de conservación y explotación de marquesinas y otros elementos urbanos aptos para el soporte de publicidad del Municipio de Mislata.
2. Aprobar el convenio regulador de las relaciones entre el Ayuntamiento de Mislata y NEMASA para la gestión de las actividades encomendadas.
3. Las condiciones de prestación de los servicios y actividades por la empresa, serán las establecidas en el plan de empresa, y deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento y dar lugar, en su caso, a la correspondiente consignación en el presupuesto anual.
4. Autorizar a la Alcaldía para la realización de las actuaciones necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

Siendo las 22.05 horas, por la Presidencia se dispone la realización de un descanso, reanudándose la sesión a las 22.25 horas.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN CALLE MARCOS PORTA Y CALLE MANUEL SIMÓ..

Este punto se retira del orden del día.

7.- MOCIÓN DE EUPV SOBRE ACTUACIONES EN EL INCENDIO ACAECIDO EN AVDA. BLASCO IBÁÑEZ, 50.-

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción de EUPV sobre actuaciones en el incendio acaecido en la Avda. de Blasco Ibáñez, 50.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota, portavoz del grupo mixto-EUPV y proponente de la moción, y dice que esta moción surge a raíz del incendio producido el cinco de septiembre en la Avda. de Blasco Ibáñez, 50, como consecuencia del cual tres personas podrían haber perdido la vida debido a las irregularidades en la actuación que se tuvo en el mismo.

Prosigue diciendo que no es la primera vez que en Mislata, pese al alto importe pagado al Consorcio por el servicio de extinción de incendios, no se presta el servicio que la ciudad necesita, sobre todo, cuando puede dar como resultado la pérdida de vidas humanas.

Afirma que los tres grupos coinciden en la preocupación general de intentar que la articulación del Consorcio de Bomberos permita actuar con rapidez y con eficacia.

Por ello, dice el Sr. García de la Mota, pide por medio del grupo de EUPV, tanto en el Ayuntamiento de Valencia como en la Diputación, los informes del Parque de Bomberos, pues cuando se finaliza una actuación debe elaborarse un parte del servicio realizado, informes en los que consta la hora de llamada, la de salida del parque, llegada al lugar, qué unidad ha salido y con qué personal contaba, etc.

Afirma que ya hace tiempo, para evitar problemas como los ocurridos por incendio de contenedores, en los que se actuó con tardanza, según el informe de aquel momento por la saturación de tráfico en la ronda de circunvalación de Paterna a Mislata, los tres grupos coincidieron en proponer a Valencia, que tiene tres o cuatro parques de bomberos, la firma de un convenio entre Valencia y el Consorcio de Bomberos, a fin de que Mislata entrara dentro del área de influencia de los mismos, ganando con ello en seguridad.

Prosigue diciendo que lo ocurrido el pasado cinco de septiembre en la Avenida de Blasco Ibáñez es que, una vez dado el aviso, se produjo una descoordinación de todos los parques, acudiendo vehículos de tres distintos, cantidad que resulta

desproporcionada, y entre que llegan a lugar y actúan pasó casi una hora porque nadie tomaba una decisión de cómo se tenía que actuar en el incendio.

Mientras tanto, continúa, los propios vecinos informaban que en la vivienda había gente, que en el balcón alguien había pedido auxilio y, sin embargo, ni siquiera el coche que lleva la cesta se alzó para ver qué estaba ocurriendo. Añade que en esa hora la madre y las dos niñas casi fallecen asfixiadas.

Explica que los informes que recibió de los dos parques de bomberos le ratifican que no se había actuado a tiempo y, lo más grave, que el servicio del SAMUR no asistió al lugar del incendio, siendo las propias unidades de asistencia de los bomberos quienes desplazaron a las niñas a la Fe y al hospital general a la madre, mientras que el SAMUR aparece una hora después, lo que supone ya una negligencia.

A continuación, el Sr. García de la Mota da lectura de la toma de acuerdos propuesta por la moción.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que el grupo popular apoyará la moción, puesto que todo lo que trate de mejorar un servicio y evitar posibles errores en un futuro que pueden, además, causar daños humanos y materiales.

Interviene la Sra. Martínez Mora y dice que el grupo socialista está de acuerdo con la exposición de motivos de la moción y con la adopción de acuerdos que la misma propone.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda aprobar la siguiente moción (en valenciano en el original):

"El 6 de abril de 2011 el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana núm. 6496 publicaba la Ley 7/2011, de 1 de abril, de la Generalidad, de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Valenciana.

La presente Ley tiene como objeto la ordenación general de los servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana, así como el establecimiento de los criterios básicos para la coordinación de la actuación de los mismos, la regulación de la estructura y el régimen de funcionamiento de aquellos servicios dependientes de las administraciones públicas de la Comunidad Valenciana.

Dentro de los principios de actuación de la Ley queremos resaltar lo que indica el Artículo 3 b) que señala que se debe actuar de acuerdo con los principios de celeridad, oportunidad y proporcionalidad en el uso de los medios exigidos por las circunstancias de la intervención.

Y por lo que respecta a su relación con otras administraciones, deber guiarse basándose en los principios de cooperación, coordinación, colaboración, solidaridad,

asistencia recíproca, responsabilidad, complementariedad, subsidiariedad y capacidad de integración, de cara a conseguir un servicio eficiente capaz de asegurar la protección de las personas, los bienes y el medio ambiente.

Con el fin de garantizar que se cumpla todo el marco legal, se crea la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento como el máximo órgano consultivo, deliberante y de participación en esta materia, quedando adscrita en la Consejería competente en la misma.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 25 de diciembre de 2009, Mislata sufrió un incendio provocado que se extendió sobre cinco contenedores en batería y que provocó varios daños materiales en bajos, viviendas y vehículos situados en el calle Tomás Sanz esquina con la Plaza Príncipe de Asturias en el que, afortunadamente, no hizo falta lamentar daños personales.

Los Medios de Información y las declaraciones de vecinos y vecinas aseguraron que la actuación de los bomberos fue deficiente tardando al actuar sobre la zona del incendio aproximadamente 40 minutos.

No es la primera vez que ocurre un hecho de estas características y dado que no hay la Junta Municipal de Seguridad Ciudadana, son contadas las ocasiones en que podemos valorar las actuaciones de los servicios de emergencias en nuestra localidad.

El 29 de abril de 2010 se celebró sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Mislata que en el punto sexto de la Orden del Día se dedicó a debatir una moción en que en la toma de acuerdos se pedía unas dependencias de bomberos para dar servicio a la ciudad de Mislata, tras los acontecimientos ocurridos el 25 de diciembre 2009 en el calle Tomás Sanz. En el transcurso del debate, EUPV hizo dos enmiendas a la moción.

En la primera, instaba con carácter de urgencia a la Generalidad Valenciana y a la Diputación de Valencia que, ante la gravedad y frecuencia de los últimos incendios que se habían producido en Mislata, incluyeran en la nueva Ley de Bomberos todo el corpus legal que permita la unificación de los Consorcios de Bomberos para así ganar en coordinación y eficacia.

En la segunda, reclamaba que el Consorcio Provincial de Bomberos llegara a un acuerdo con la Ciudad de Valencia para que sus parques de bomberos puedan dar servicio a las ciudades del área metropolitana, en especial a Mislata y, así conseguir una mayor efectividad y eficacia en las actuaciones. Para eso, EUPV pedía a que se firmara un Protocolo Conjunto de Actuación.

A resultas de las enmiendas de EUPV, el portavoz del PP manifestó, según consta en la Acta Del Pleno, el siguiente: “Entrando en el debate dice que está inicialmente de acuerdo con la propuesta que hace EUPV, va a solicitar que la moción quedara sobre la mesa para que los grupos puedan reunirse y hacer un documento conjunto de petición a las administraciones que tienen la responsabilidad y los recursos en este tema de seguridad ciudadana”.

Concluido el debate, la moción quedó sobre la mesa, con el compromiso de todos los Grupos políticos de concretar una reunión con el Consorcio de Bomberos y la Diputación de Valencia para buscar la mejor solución al problema de las dotaciones para Mislata, garantizar un servicio óptimo y evitar retrasos como los recientemente sucedidos. No obstante, pasó el tiempo y el compromiso del PP no se cumplió. Por ello, el concejal de EUPV remitió toda la información a su grupo de EUPV en la Diputación de Valencia para que presentara una moción al pleno de la Diputación.

Esta moción fue aprobada por unanimidad en sesión plenaria de Julio de 2010. A partir de ese momento se tuvieron varias reuniones y fruto de eso fue la firma del Convenio Marco de colaboración entre la Generalidad Valenciana, el Ayuntamiento de Valencia y el Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Provincia de Valencia (SPEIS).

Satisfechos con la firma del Convenio de colaboración, esperábamos que este nuevo mecanismo de coordinación funcionara mejor que el anterior, pero no ha sido así.

El pasado 5 de septiembre hubo un nuevo incendio en la Avenida de Blasco Ibañez, núm. 50 de Mislata al que acudieran dotaciones de bomberos de Valencia y del Parque Comarcal del Consorcio de Bomberos de la Diputación.

En el incendio, en el que una mujer y dos niñas resultaran intoxicadas por el humo, según diversos vecinos presentes, las dotaciones de bomberos, después de su llegada al lugar del siniestro, tardaron más de media hora en entrar en la vivienda. Un tiempo excesivo y que podría haber evitado el estado de gravedad de las tres personas rescatadas.

Ante estas informaciones el Grupo Municipal de EUPV Mislata pidió, a través de sus representantes en la Diputación de Valencia y el Ayuntamiento de la misma ciudad de Valencia, los informes de los parques de bomberos que asistieron al incendio con la finalidad de verificar la información.

Los informes de ambas administraciones revelan unos datos que afianzan la versión de la ciudadanía y la posible negligencia en la coordinación y actuación de los bomberos.

Por ello, y en evitación de que vuelven a suceder hechos de estas características, se acuerda:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda que su representante en el Consorcio Provincial de Bomberos dependiente de la Diputación de Valencia haga llegar al Consorcio, por escrito, la queja unánime de esta Corporación por la descoordinación de las unidades que actuaran en el incendio.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda exigir a la Comisión de Coordinación de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento dependiente de la Consejería competente en materia de Protección Civil, Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, que abra expediente informativo para dirimir responsabilidades técnicas y/o políticas por la descoordinación en la actuación y la posible negligencia en la tardía actuación que a punto estuvo de cobrarse tres vidas humanas.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda constituir la Junta de Seguridad Ciudadana y el desarrollo del Reglamento que regula su funcionamiento como órgano de coordinación local en materia de seguridad ciudadana en un período no superior a tres meses.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda instar la Consejería de Sanidad a que revise los protocolos de actuación del SAMU en casos de este tipo y que se abra expediente informativo para dilucidar por qué el SAMU no acudió a este incendio.

Quinto.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda trasladar los acuerdos de esta Moción a:

- Los/las portavoces de los Grupos Políticos Municipales del Ayuntamiento de Valencia.
- Los/las portavoces de los Grupos Políticos de la Diputación Provincial de Valencia.
- Los/las portavoces de los Grupos Políticos de Las Cortes Valencianas.
- El Consejero de Gobernación."

Sexto.- El Pleno del Ayuntamiento de Mislata acuerda transmitir el contenido de esta moción a los medios de comunicación institucional (Ciudad de Mislata, Mislata radio y MislataTV, webs municipales,...) para que se hagan eco."

8.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO A LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN LA DOTACIÓN DE UNA EXTENSIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN MISLATA.

Se da cuenta del dictamen de la comisión informativa y de control de Interior y Bienestar Social, favorable a la aprobación de la moción del grupo socialista instando a la Conselleria de Educación la dotación de una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas en Mislata.

Por el grupo socialista, toma la palabra la Sra. Luján Martínez y dice que esta moción corresponde a una reivindicación que ya desde hace tiempo mantiene el municipio de Mislata, porque todos los presentes han visto cómo la demanda de formación en materia de idiomas y el número de plazas ofertadas por los centros públicos, no de educación obligatoria, es insuficiente, y las listas de espera son cada vez mayores.

Prosigue diciendo que la Conselleria ha dotado a pueblos para que en sus institutos se impartan clases propias de la Escuela Oficial de Idiomas en horario de tarde. Por ello, dice, dado que en Mislata se cuenta con institutos que estarían libres por la tarde, en un horario ideal para impartir este tipo de enseñanza, esta moción pide a la Conselleria, con carácter de urgencia, que dote a Mislata de una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas.

Toma la palabra el Sr. García de la Mota y manifiesta su total acuerdo con la moción que, dice, se defiende por sí misma, dado que en Mislata se cuenta con instalaciones públicas, pagadas con el dinero de los contribuyentes, a las que hay que buscar la mayor rentabilidad posible. Añade que esta reivindicación ha formado parte del planteamiento de discursos y campañas electorales, más en unos tiempos en que la preparación de los trabajadores en materia lingüística es fundamental al haber llegado a un acuerdo de movilidad de puestos de trabajo que, si bien en un principio afectó al área estatal, ahora que se forma parte de la Unión Europea, lo que provoca la necesidad de que los trabajadores se formen en este campo. Por otro lado, dice, la crisis actual hace que muchas personas, sobre todo jóvenes, tengan que buscar trabajo en el exterior.

Por todo ello, dice que esta propuesta cubre muchos objetivos y abre un horizonte a los vecinos de Mislata.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo Carreras y dice que es sabido de todos que la asignatura pendiente de los españoles son los idiomas, y que España es uno de los países de la UE en donde menos conocimiento de idiomas se tiene, no sólo por las personas de más edad, sino por los actuales estudiantes. Por ello, dice, es necesario facilitar el aprendizaje a todos los ciudadanos, puesto que, además, debido a la situación económica, mucha gente que no lo tenía previsto está estudiando idiomas, lo que hace que las escuelas de idiomas estén desbordadas.

Afirma que contar en Mislata con una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas es una idea que el grupo popular considera buena y que se debe llevar a cabo pero, añade, en la moción sólo se habla del Instituto Molí del Sol, mientras que la portavoz del grupo socialista le había comentado que se trataba de dos. Por ello, dice, le gustaría saber si hay algún otro instituto que se ofrece.

Pregunta si ya se ha dirigido el Ayuntamiento a la Conselleria de Educación, porque entiende que ésta marcará unas pautas o exigencias a la hora de solicitarse, como número de aulas, dimensiones, qué línea se va a estudiar.

Toma la palabra la Sra. Luján Martínez y dice que aunque en la moción figure sólo el Instituto Molí del Sol, los institutos de Mislata cumplen las características suficientes para impartir las clases propias de la Escuela Oficial de Idiomas, todos son de fácil acceso, y en todos finalizan sus clases a las cinco y veinte, por lo que cualquiera de ellos cumple las condiciones.

Explica que directamente y con el único fin de la Escuela de Idiomas no se han dirigido a la Conselleria, pero sí lo han consultado en entrevista mantenida con el Secretario Autonómico en el mes de noviembre, y éste les comentó, tal como se ha manifestado anteriormente, que debido a la crisis, a que el conocimiento de idiomas es cada vez más importante, y a que en la Comunidad muchas empresas exigen un conocimiento de calidad del valenciano, era conveniente establecer en Mislata una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas, por lo que si hacían la petición, se estudiaría.

Prosigue diciendo que los pueblos no ponen las condiciones, sino que la Conselleria tiene que comprobar si hay sitios públicos que tengan capacidad para impartir estas clases, y como en Mislata los institutos tienen suficiente capacidad, piensa que no pondrán problemas. Añade que cree que cuando reciba la moción la Conselleria les dirá en qué pueden colaborar o compartir.

Finaliza diciendo que con la crisis los jóvenes tienen que salir al extranjero, y uno de los requisitos ineludible es el conocimiento de inglés o alemán, por lo que es una demanda constante, como lo demuestra la existencia de listas de espera en los cursos de la EPA. Añade que otra cuestión importante es que los títulos de la Escuela Oficial de Idiomas no pueden compararse con ningún otro, ni de academia privada, ni de la EPA, porque es el título oficial reconocido en España y el que se homologa en casi toda Europa y, por lo tanto, el necesario.

Por último agradece las intervenciones de los portavoces de la oposición.

Toma la palabra la Sra. Rodrigo y dice que la moción tiene muy buenas intenciones pero le falta información, porque habría que saber qué líneas se van a impartir, si un idioma o varios, y si habrá varios niveles: básico, medio y superior.

Por ello dice, cuando se reciba la moción por parte de Conselleria seguramente se les contestará lo que tienen que enviar, puesto que entiende que habrá algún tipo de actuación en la que se marque lo que se pide realmente.

Toma la palabra la Sra. Luján Martínez y dice que se van a pedir los idiomas más demandados en la actualidad, es decir, inglés y alemán y, si la Conselleria lo tiene a bien, el chino, que es un idioma que actualmente abriría muchas puertas, puesto que China es un país emergente y son muchas las empresas de dicho país que quieren trabajar en España y necesitan de mano de obra cualificada.

Concluido el debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus miembros, acuerda aprobar la siguiente moción:

“Desde hace unos años, la demanda de oferta académica en materia de idiomas va en aumento. Año tras año, son más largas las listas de espera y muchas personas quedan fuera del derecho a estudiar idiomas a través del sistema formativo público. La formación en idiomas es fundamental en la sociedad actual y cada vez es mayor la exigencia en este sentido de las empresas a la hora de contratar personal.

Ante la imposibilidad de poder atender esta demanda, la Conselleria de Educación ha dado como solución la extensión de las EOI (Escuela Oficial de Idiomas) en lugares que disponen de institutos que, durante las tardes, tenga aulas libres. Así, se han creado nuevas escuelas en Cullera, Oliva, Ontenient, Torrent, Teulada o Manises.

Mislata dispone del Instituto Molí del Sol, en el que por adecuación y comodidad para los estudiantes, la Conselleria de Educación podría facilitar espacios por las tardes para acoger una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas en Mislata.

Por todo ello, se acuerda:

Instar con carácter de urgencia a la Conselleria de Educación a dotar una extensión de la Escuela Oficial de Idiomas en Mislata.

Parte dedicada al control de otros órganos de gobierno.

9.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTADOS DESDE LA SESIÓN DE 27 DE DICIEMBRE DE 2012.-

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, así como cumplimiento de lo prevenido en el art. 42 del vigente Reglamento de Organización de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno desde la sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2012.

10) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- El Sr. García de la Mota dice que durante años una de las señas de identidad de este Ayuntamiento ha sido, como confirmará la Sra. Rodrigo Carreras, su sensibilidad hacia las personas con alguna diversidad funcional, fruto de lo cual fue la constitución del consejo de accesibilidad y el Plan de Accesibilidad, recibiendo incluso premios por la aplicación del mismo.

Además, continúa, en el art. 3.3 del Reglamento orgánico municipal se reconoce la lengua de signos y garantiza el derecho de las personas sordas a dirigirse a la Administración en dicha lengua, y puesto que este equipo de gobierno tiene previsto abrir en breve un servicio de atención ciudadana en la planta baja del Ayuntamiento, pregunta si en cumplimiento de la atención debida a las personas con discapacidad funcional, y en la línea de dotar y modernizar convenientemente la Administración Local ¿se va a dotar este servicio de atención ciudadana de una línea braille que se puede acoplar a cualquier ordenador para que las personas con problemas visuales puedan leer y saber qué documento se les ofrece en esta oficina? Añade que esta herramienta no tiene un coste económico importante, al igual que no lo tiene el rebajar la altura de la máquina para realizar pagos de tasas e impuestos, para que sea accesible desde una silla de ruedas, ya que esta máquina ya viene adaptada con un teclado braille, pero la altura que tiene actualmente no es accesible.

Responde el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno es sensible en estas cuestiones y está intentando llevar a cabo un plan de modernización, entre los que se encuentra la oficina de atención al ciudadano, en la planta baja del Ayuntamiento, y se intentará de la mejor forma posible y dentro de lo que se pueda que estas cuestiones se miren bien, y se compromete en estudiar, con el portavoz de EUPV, la posibilidad de hacerlo.

- La Sra. Rodrigo Carreras dice que el grupo socialista ha enviado una nota de prensa anunciando que el Alcalde de Mislata ha sido nominado por la Universidad de Salamanca para recibir el premio Pablo de Tarso. Hoy, por el periódico Levante ya se ha desmentido parte de esta nota, en la que este periódico dice que la Universidad de Salamanca está totalmente desvinculada de este premio.

También se sabe que no es que le hayan nominado, sino que según figura en las bases de este premio, es el Alcalde el que se ha tenido que presentar y acreditar los logros, actividades y programas. Por lo tanto, su pregunta es ¿ha supuesto esto algún coste para este Ayuntamiento?

- El Sr. Alcalde responde que no, y añade que antes de la pregunta el grupo popular se ha dedicado a sacar notas de prensa insidiosas, faltando a la verdad, insultando y sin ningún tipo de respeto institucional y democrático a la representación del pueblo.

Prosigue diciendo que se envió una documentación, pero que la Sra. Rodrigo Carreras podría preguntar a sus compañeros de partido, porque hay más de treinta nominados y se imagina que todo lo que la nota pone sobre él, insultante, lo opinará también de una alcaldesa próxima a este municipio, la Alcaldesa de Torrent, con la que, por suerte o por desgracia, tuvo la oportunidad de hablar esta mañana y durante la tarde de ayer. Por último, repite que no ha costado nada y que si costara algo no se habría hecho.



- El Sr. López Bronchud dice que, al respecto de la pregunta realizada anteriormente, el Sr. Alcalde ha contestado que se hicieron tan solo unos envíos a la Universidad, y que las bases del certamen decían que había que entregar los méritos. Pregunta ¿quién se encargó de entregar los méritos para que fuera nominado?

El Sr. Alcalde responde que llamen a la Universidad y pregunten si hay alguna documentación por parte de este Ayuntamiento. Prosigue diciendo que el grupo popular se tiene que informar mejor, porque le da la sensación de que están en otras cosas y no se informan bien de lo que pasa aquí. Repite que al Ayuntamiento no le ha costado nada, ha sido una universidad o un instituto el que se ha dirigido al mismo y, por supuesto, a otros, la mayoría del Partido Popular.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas, por la Alcaldía se levanta la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO